

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
MENCIÓN: GERENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA



PROYECTO DE GRADO

**ROLES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA GESTIÓN
PÚBLICA DEPARTAMENTAL**

(El caso de las Bartolinas y Tupac Kataris en La Paz)

(Proyecto de grado para obtener el título de Licenciatura en Ciencia Política y Gestión Pública)

Universitaria: Iveth Patricia Aliaga Mamani

Tutor: Lic. Germán Marcelo Peralta García

LA PAZ – BOLIVIA
2023

DEDICATORIA

Dedicado este proyecto de grado primeramente a Dios, quien supo guiarme y iluminarme en el buen camino, darme fortaleza para seguir adelante, enseñándome a no rendirme y seguir con pie delante y no desfallecer en el camino para así llegar a mi meta.

A mi familia, quienes por su apoyo de motivación he podido llegar hasta donde estoy. Para mis padres Juan Rene Aliaga Condori y Lidia Mamani de Aliaga por el apoyo incondicional, por los consejos, por la comprensión, por el apoyo en los momentos difíciles y ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Para Henry Ariel Condori Machaca una persona especial que me aliento ha seguir adelante y no rendirme con una frase todo esfuerzo tiene su recompensa.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a mi tutor: el Lic. Germán Marcelo Peralta García por su paciencia, dedicación, motivación, aliento. Ha hecho fácil lo difícil. Ha sido un privilegio poder contar con su guía y ayuda.

RESUMEN

En el presente estudio de Tesis se aborda el tema de las relaciones entre las organizaciones sociales y la gestión pública departamental. Se ha focalizado los casos de las organizaciones sociales Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa” y la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos "Tupaj Katari", organizaciones llamadas Bartolinas y Tupac Kataris, respectivamente, y en el marco de las actividades del Gobierno Autonomía Departamental de La Paz en la gestión de Félix Patzi, aunque también se hace referencia a la anterior gestión. El principal propósito de la investigación es identificar los roles que juegan estas organizaciones sociales en la gestión pública departamental.

Se ha considerado ha considerado dos referentes, el gobierno departamental donde se generan las políticas y la gestión públicas, y la sociedad regional de donde se originan y en donde actual las organizaciones sociales. En este marco se describen y analizan las actividades realizadas por estas organizaciones sociales, que acciones realizan con relación a las demandas de la sociedad regional y de qué modo las presentan ante los niveles del gobierno regional o departamental. Se ha aplicado una metodología de obtención de la información en fuentes institucionales, principalmente, y de modo auxiliar o secundario, se ha obtenido información de fuentes personales a través de entrevistas realizadas a informantes clave como son dirigentes de ambas organizaciones sociales.

El marco teórico está compuesto de los conceptos que explican las relaciones entre el Estado y la sociedad, la gestión y las políticas públicas, participación, espacios de participación y control social, y el concepto de organización social, básicamente. El desarrollo de la investigación ha permitido constatar que estas dos organizaciones sociales han rebasado lo que se entiende por organización social en la teoría, y lo que históricamente se ha entendido por organización social y las funciones que cumplen ante el Estado, en la tradición boliviana.

La investigación ha permitido constatar que ambas organizaciones, son parte integrante de una organización política que participa en elecciones con candidatos/candidatas propias se hacen campañas electorales y solicitan votos. Sus miembros son electos y participan

directamente en la Asamblea Legislativa Departamental son parte del Gobierno Autónomo Departamental.

En este marco, no solo se han transformado o han sido transformadas estas organizaciones sociales, también han adquirido funciones o roles que las antiguas organizaciones sociales de la sociedad civil no cumplían o desconocían.

Palabras Clave: Organizaciones sociales, políticas públicas, gestión pública, democracia, autonomía departamental.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS.....	ii
RESUMEN.....	iii
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE CUADROS	vii
INTRODUCCIÓN GENERAL AL TEMA	1
CAPITULO I.....	6
LAS NUEVAS CONDICIONES DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	6
(PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y METODOLOGÍA).....	6
1.1 CONTEXTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	6
1.2 PROBLEMATIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	9
1.3. PROBLEMA O PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	11
1.4. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO	12
1.5 JUSTIFICACIÓN	12
1.6. IDEA A DEFENDER A MODO DE HIPÓTESIS.....	14
1.7. OBJETIVOS	14
1.8. METODOLOGÍA.....	15
CAPITULO II.....	17
MODELOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL17 (ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL).....	17
2.1. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN	17
2.1.1. LA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	18
FIGURA 1: FINALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL	22
2.2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL.....	29
FIGURA 2: RELACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL CON EL ESTADO	29
FIGURA 3: ORGANIZACIONES SOCIALES COMO INTERMEDIARIAS DEL ESTADO.....	30
2.2.1. MARCO TEÓRICO.....	31

2.2.2. PRINCIPALES CONCEPTOS DE LA INVESTIGACIÓN	33
FIGURA 4: GESTIÓN PÚBLICA	36
CAPITULO III	40
LA GESTIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	40
3.1. EL NUEVO ESCENARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	41
3.1.1. LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL.....	42
FIGURA 5: CARACTERÍSTICAS DE LA AUTONOMÍA.....	42
FIGURA 6: FACTORES DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL	44
FIGURA 7: CAMBIO DE ESTADO Y GESTIONES PÚBLICAS	44
FIGURA 8: LA GESTIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL.....	46
3.1.2. LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL.....	50
3.2. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	54
3.2.1. LAS BARTOLINAS.....	55
3.2.2. LOS “TUPAC KATARIS”	58
CAPITULO IV	62
LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL	62
4.1. LOS CONTEXTOS POLÍTICOS DE LAS GESTIONES DEPARTAMENTALES. ..	62
FIGURA 9: COMPORTAMIENTO DEL VOTO EN BOLIVIA	66
4.2. LOS PLANES DE DESARROLLO DE DOS GESTIONES PÚBLICAS DEPARTAMENTALES.....	67
4.3. LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	70
4.3.1. LAS BARTOLINAS Y LOS TUPAC KATARIS EN LA GESTIÓN DE COCARICO.	70
4.3.2. LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA GESTIÓN DE FELIX PATZI.....	77
CAPITULO V	103
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	103
5.1. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	103
5.2. CONCLUSIONES (POR OBJETIVOS)	104
FIGURA 10: PERTENENCIA DE LAS ORGANIZACIONES TK - BS	107
5.3. RECOMENDACIONES.....	108
BIBLIOGRAFÍA	109

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: FINALIDAD DE LA PARTICIPACION Y EL CONTROL SOCIAL	22
FIGURA 2: RELACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL CON EL ESTADO	29
FIGURA 3: ORGANIZACIONES SOCIALES COMO INTERMEDIARIAS DEL ESTADO	30
FIGURA 4: GESTIÓN PÚBLICA	36
FIGURA 5: CARACTERÍSTICAS DE LA AUTONOMIA	42
FIGURA 6: FACTORES DE LA GESTION PUBLICA DEPARTAMENTAL.....	44
FIGURA 7: CAMBIO DE ESTADO Y GESTIONES PÚBLICAS	44
FIGURA 8: LA GESTIÓN PUBLICA DEPARTAMENTAL	46
FIGURA 9: COMPORTAMIENTO DEL VOTO EN BOLIVIA.....	66
FIGURA 10: PERTENENCIA DE LAS ORGANIZACIONES TK - BS	107

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: FORMAS DE PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL	26
CUADRO 2: MODELOS Y VARIANTES	32
CUADRO 3: PERFIL POLÍTICO DE LAS ORGANIZACIONES TK - BS.....	103

INTRODUCCIÓN GENERAL AL TEMA

En Bolivia, desde la aplicación de la Constitución Política de 2009, se ha establecido un sistema de gestión pública descentralizado en los niveles departamentales y municipales. La gestión pública ya no está centralizada en un único nivel, el nivel del gobierno central, como estuvo desde la creación de la república, en el presente existen las gestiones públicas nacional, departamental y municipal. Se puede decir que el Estado y su gestión se han aproximado a la sociedad, a las regiones y localidades, a todo el territorio.

La Constitución Política, además, ha consagrado un régimen de participación y control social en su Artículo 242, señala “I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en la toma de decisiones de las políticas públicas. II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y en las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales o que presten servicios públicos. III. La sociedad civil organizada establecerá sus propias normas y funcionamiento para cumplir con las funciones de participación en la toma de decisiones y de control social. IV. Las instituciones del Estado generarán espacios de participación y control por parte de la sociedad” (*Bolivia, 2010, pág. 25*).

En este marco, la Ley de Participación y Control Social establece “el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio...”, en su art 1. En su art 2, numeral III, dice que uno de los ámbitos de aplicación es “las entidades territoriales autónomas departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinas. En las autonomías indígena originario campesinas, la presente Ley se aplicará de acuerdo a normas y procedimientos propios” (*Gaceta, 2014, pág. 2*).

Casi paralelamente a este proceso de descentralización de la gestión pública y del establecimiento de mecanismos de participación y control social, se ha producido el fortalecimiento de las sociedades locales (Municipios) y regionales (Departamentos), lo que ha determinado que el Estado se relacione ya no solo con la sociedad nacional, sino también, con las sociedades regionales y locales.

Junto a esta dinámica político-institucional del Estado, también se han producido cambios socio-políticos como el fortalecimiento de la sociedad, se han formado y potenciado las organizaciones sociales en todos los sectores, organizaciones territoriales como las juntas de vecinos, los pueblos indígenas, y organizaciones gremiales.

Dadas las condiciones de descentralización de la gestión pública, la apertura de mecanismos de participación y control social, y el fortalecimiento de las sociedades locales y regionales, el papel o las actividades de las organizaciones sociales ya no se limitan a la lucha por la satisfacción de las demandas del sector o corporativos. En tanto estas organizaciones sociales emergen de las regiones y las localidades y tienen estrechas relaciones con los pobladores, sus papeles y actividades parecen trascender y adquirir nuevos significados.

De este modo se ha abierto un nuevo escenario para la gestión pública y las organizaciones sociales que es la participación de estas organizaciones en la gestión pública, en todos sus niveles, vale decir, en los Gobiernos Autónomos Departamentales, en los Gobiernos Autónomos Municipales e incluso en las Autonomías Indígena Originaria Campesinas.

Se han abierto las mejores condiciones para que la sociedad, en este caso, las organizaciones sociales participen en la gestión pública, y esta se transforme, se haga participativa, y se deje atrás, en el pasado, la gestión pública cerrada burocratizada, donde las decisiones y la elaboración y ejecución de las políticas públicas estén bajo el monopolio de los gobernantes.

La presente investigación de tesis se sitúa en este campo problemático. Aborda el tema de las relaciones entre la sociedad civil regional o departamental y el Estado descentralizado en este nivel, y en el marco de la apertura de la participación y el control social consagrados por la Constitución y la Ley de Participación y Control Social. En este marco se focaliza los roles o papeles de las organizaciones sociales en la Gestión Pública Departamental de La Paz. Se ha seleccionado el caso de las organizaciones Federación Departamental Única de Mujeres

Campeñas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa” (las bartolinas) ⁽¹⁾ y Federación Departamental De Trabajadores Campesinos "Tupaj Katari" (los Tupac Kataris) ⁽²⁾ en la gestión departamental 2015-2020.

Por lo general, existe la tendencia a interpretar la gestión pública en los niveles estatal o central, departamental y municipal, solo como una acción realizada únicamente por los gobernantes. Las referencias que hemos descrito inducen a cambiar esta perspectiva y focalizar a la sociedad, a sus organizaciones sociales en la gestión pública.

La investigación que se presenta en este trabajo, focaliza la importancia y los roles que tienen y juegan las organizaciones sociales, entidades de la sociedad civil, en la gestión pública departamental, ya sea apoyadas en las normas formales o en las prácticas y costumbres informales. Se busca situar a estas organizaciones en el nivel de las relaciones entre la sociedad regional y el gobierno departamental (Legislativo y Ejecutivos) e identificar que actividades realizan en función de la articulación, expresión y presentación de las demandas sociales que tiene la población de la sociedad regional del Departamento de La Paz.

Para la aproximación a esas relaciones, además de organizar un marco teórico-conceptual, se ha consultado la documentación institucional que han producido los distintos niveles de la estructura del Gobierno Autónomo Departamental y la Asamblea Legislativa Departamental, también se ha realizado entrevistas a informantes clave de las organizaciones sociales y dirigentes de algunas Provincias del Departamento de La Paz, así como también a funcionarios públicos y a asambleístas.

La tesis está organizada en 5 capítulos:

En el capítulo 1, se describe la problemática de la investigación que está dada por la vigencia de las Autonomías Departamentales y la importancia que han adquirido las organizaciones sociales, a partir de la aplicación de la Constitución Política del Estado

¹ . De este modo se las denomina coloquialmente a las que conforman esta federación. En la investigación seguiremos esta denominación.

² . Los miembros de esta federación son llamados de este modo en las instancias de las organizaciones sociales y la Gobernación de La Paz. También seguiremos esta denominación en este estudio.

Plurinacional de 2009, y la formación del primer gobierno dirigido por Evo Morales y el Movimiento Al Socialismo-Instrumento Por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), en 2006. En este marco, se problematiza las actividades de las organizaciones sociales, en general, y de Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa” (las bartolinas) y Federación Departamental De Trabajadores Campesinos "Tupa Katari" (los Tupac Kataris), en particular, en el marco de la gestión pública departamental. También se definen los objetivos y se diseña la metodología de investigación que se ha seguido en el estudio.

En el segundo capítulo 2, se realiza la revisión de la bibliografía o estado de la cuestión, a fin de establecer cuáles son los aportes que están disponibles sobre el tema. La recopilación y sistematización de las contribuciones que se han producido en Bolivia y en otros países de América Latina, ha dado lugar a la organización del marco teórico-conceptual que ha guiado la realización de las investigación, Este marco aborda las relaciones entre la sociedad civil regional y el Estado descentralizado o unidad de autoridad regional, las relaciones formales y las relaciones informales, lo que da lugar a tratar a las organizaciones sociales y a sus roles en la gestión pública. Los principales conceptos que se formulan son Estado descentralizado, gestión pública, política pública, organizaciones sociales, etc.

En el capítulo 3, se inicia la investigación propiamente dicha recurriendo a las fuentes de información documental, institucional y bibliográfica. Primero, se describe y analiza el nuevo escenario de la gestión pública y de la acción de las organizaciones sociales, abierto por la Constitución Política del 2009, la Ley Marco de Descentralización y Autonomías y la Ley de Participación y Control Social. Se analiza la estructura del Gobierno Autónomo Departamental, focalizando a la Gobernación y a la Asamblea Legislativa Departamental, a sus instancias administrativas y funcionales que tiene que ver con la gestión pública y la elaboración y ejecución de las políticas públicas departamentales. Posteriormente, se focaliza a las dos organizaciones sociales objeto de estudio, se describe su estructura y las actividades que tienen como responsabilidad.

En el capítulo 4, se continua la investigación del caso, abordando las actividades que realizaron la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias

de La Paz “Bartolina Sisa”, y la Federación Departamental De Trabajadores Campesinos "Tupaj Katari", en la gestión departamental 2015-2020 del Departamento de La Paz. Las actividades realizadas han sido descritas y analizadas sobre la base de la información obtenida a través de las fuentes documentales y personales (entrevistas a dirigentes de las organizaciones sociales, funcionarios del Ejecutivo y la Asamblea, y a asambleístas). El capítulo se cierra con la sistematización de las actividades que realizan estas organizaciones a través de sus miembros, en la gestión pública departamental.

La investigación concluye con el capítulo 5, con la puntualización de las conclusiones y la formulación de las recomendaciones.

CAPITULO I

LAS NUEVAS CONDICIONES DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

(PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y METODOLOGÍA)

En el presente capítulo, se presenta la problemática de la investigación con una breve descripción de la descentralización de la gestión pública, el establecimiento de los mecanismos de participación y control social y el fortalecimiento de las organizaciones sociales como la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa” (las bartolinas) y Federación Departamental De Trabajadores Campesinos "Tupaj Katari" (los Tupac Kataris). Se plantea el problema de investigación que tiene que ver con los roles de estas organizaciones en la gestión pública departamental, y se diseña la metodología de investigación que se ha seguido en el estudio.

1.1 CONTEXTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO

El tema de los roles o el papel que juegan las organizaciones sociales en la gestión pública descentralizada no puede ser abordada adecuadamente si es que previamente no se hace referencia al contexto históricos y a los antecedentes. En Bolivia se ha producido muchos cambios para que este tema de estudio sea pertinente y justificado. Este tema no podría haber sido planteado hace medio siglo, ya que en ese tiempo la gestión pública no tenía las características que tiene en el presente, ni las organizaciones sociales tuvieron la importancia que hoy las caracteriza.

Ahora bien, en Bolivia, en gran parte de su historia, hubo un gran distanciamiento entre la sociedad civil y el Estado, entre los gobernados y los gobernantes, por varias razones. En primer lugar, porque la forma estatal fue centralista, todas las actividades públicas y la gestión de los asuntos públicos estaban centralizadas en el gobierno nacional, existía un bajo nivel de descentralización administrativa, no existían instancias intermedias en los

Departamentos, ni en las localidades. Tampoco existían mediaciones institucionales como los partidos políticos con estructuras territoriales en todo el país. En segundo, lugar, el abismo existente entre la sociedad y el Estado también estaba generado por la escasa capacidad de la sociedad de organizarse y formar entidades de representación social y política.

De este modo, una gran parte del territorio nacional estaba abandonada junto a sus pobladores, quienes debían trasladarse a las capitales de Departamento y de provincia para obtener las satisfacciones de algunas de sus necesidades básicas de salud y educación, infraestructura caminera, sanitaria, etc.

En este marco que se prolongó desde la fundación de la república hasta mediados del siglo XX, lo que se hace evidente en muchas de las características de la sociedad y el Estado de ese tiempo como la escasa participación política de grandes sectores de la sociedad civil, y el tamaño del aparato estatal que no cubría a todo el territorio nacional. Los conflictos políticos y la participación social de todo ese tiempo estaban limitados a sectores minoritarios como las elites políticas y los militares.

Esa situación cambio paulatinamente en la década de los 40 del siglo XX, después de la culminación de la Guerra del Chaco (1932-1935), cuando se forman organizaciones sindicales en el sector obrero y campesino, y las organizaciones existentes antes de esa década, adquieren importancia y relevancia en la política nacional. En junio de 1944 se crea la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), en 1945 se realiza el Primer Congreso Indígena, reunió que congrego a unos mil delegados de todo el país y permitió desde al Estado bosquejar una política de reconocimiento de los pueblos indígenas en el estatuto de la nación. En esa década se organizan sindicatos fabriles y se fortalecen los que ya existían.

En 1952 se fundó la Central Obrera Boliviana (COB), que aglutino a todos los sindicatos, las federaciones y Confederaciones del sector laboral y profesional como los maestros. La COB surge con el objetivo es por la emancipación de los Trabajadores Bolivianos, por la defensa de los derechos fundamentales laborales, por la liberación definitiva de los explotados, marginados, oprimidos y el pueblo boliviano.

La COB se convirtió en un modelo de sindicalismo y organización de la sociedad civil. Muchos sectores de la sociedad se organizaron del modo como estaba organizada esta central obrera y practico sus modalidades como ser las asambleas y las deliberaciones sobre los asuntos públicos. Por eso la COB fue por mucho tiempo la organización que mejor representaba a la sociedad civil.

En el proceso de la Revolución nacional de 1952 y su desarrollo, la organización de la sociedad civil fue en aumento. Se crearon sindicatos, asociaciones, agrupaciones, federaciones, en todos los sectores de la sociedad. De esta forma surgió una sociedad altamente organizada, situación que contrasto con la situación del siglo XIX.

En el sector rural y el proceso de la Reforma Agraria, se formaron sindicatos campesinos que se agruparon en la Confederación Nacional de Campesinos, apoyados y estimulados por los gobiernos del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), como un puntal de apoyo político. Esta organización campesina fue sometida a los gobiernos civiles, en un primer momento, y luego a los gobiernos militares bajo el Pacto militar-campesino.

En 1979 se funda la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), organización que aglutina a los sindicatos campesinos y las federaciones campesinas independientes, es decir, los sindicatos, que se han liberado de la sujeción de los gobiernos y los militares. La CSUTCB dio lugar a la formación de Federaciones Campesinas Tupac Katari en los 9 Departamentos del país, donde también surgen las centrales campesinas.

Un año más tarde se forma la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” CNMCI OB “BS”, a raíz del papel decisivo que muchas mujeres habían tenido en diversos bloqueos, en la época de dictadura, en 1977 empezaron los primeros sindicatos de mujeres indígenas.

En la década de los 90 del siglo XX, las organizaciones campesinas acentúan la identidad indígena, junto a la identidad sindical y se fortalecen con la realización de movilizaciones y bloque de caminos contra los gobiernos neoliberales.

En esa misma década se producen algunos cambios importantes en la gestión pública con la promulgación y aplicación de la Ley 1551 de Participación Popular, que da lugar a la participación de las organizaciones territoriales de base (OTBs) en la gestión de los Gobiernos Municipales, el reconocimiento de estas organizaciones y la municipalización de todo el territorio nacional.

A principios del siglo XXI estas organizaciones se hacen más fuertes y más influyentes, incluso con relación a los sindicatos obreros que empiezan a decaer.

El fortalecimiento de las organizaciones campesina-indígenas llega a un punto elevado con su confluencia en el Movimiento Al Socialismo –Instrumento Por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), organización política que gana las elecciones en 2005 y asume el gobierno.

1.2 PROBLEMATIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Desde 2006, cuando el MAS-IPSP ingresa al gobierno, las organizaciones sociales, en general, y las organizaciones campesinas e indígenas, en particular, adquieren mucha importancia en la política, ya que convierten en los principales puntales de los sucesivos gobiernos presididos por Evo Morales, al punto que esos gobiernos son denominados “gobiernos de las organizaciones sociales”.

Todas estas organizaciones se aglutinan en el Pacto de Unidad con miras a la Asamblea Constituyente que se realizó entre 2006-2008, y elaboro un proyecto de Constitución que, con modificaciones realizada por el Congreso Nacional, se plasmó en la Constitución Política del Estado Plurinacional, aprobado vía referendo en 2009.

La nueva Constitución Política promueve cambios muy importantes relacionados con la gestión pública y las políticas públicas:

- ✓ La descentralización de la gestión pública con una organización territorial compuesta por las Autonomías Indígena Originaria Campesinas, las Autonomías Municipales, las

Autonomías Regionales y las Autonomías Departamentales. De este modo, el Estado que estuvo centralizado por más de un siglo y medio, se descentraliza administrativa y políticamente en varias unidades de autoridad de carácter electo y con competencias propias.

- ✓ La apertura de la participación y el control social en la gestión pública en todos los niveles de la organización territorial del Estado Plurinacional. En este marco, consagrado por la Constitución Política, la Ley Marco de Descentralización y Autonomías y la Ley de Participación y Control Social, la sociedad ya no es solo un objeto de las políticas públicas, sino también, un sujeto de las mismas, la sociedad ya no solo puede beneficiarse de las acciones públicas, también puede participar en las mismas a través de los mecanismos de participación y control social.

En este escenario de cambios, surgen los Gobiernos Autónomos Municipales y los Gobiernos Autónomos Departamentales, compuesto por niveles legislativos y ejecutivos. Estos gobiernos están encargados del desarrollo local y del desarrollo departamental, encarna la gestión pública municipal y la gestión pública departamental. Así, la gestión pública del Estado se descentraliza a nivel local y departamental, proceso que es regulado por la Ley de Municipalidades y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la que establece que cada Gobierno Municipal y Gobierno Departamental puede adoptar y aprobar una Carta Orgánica Municipal y un Estatuto de Autonomía Departamental, respectivamente, aunque también puede adquirir una estructura y un funcionamiento en marco de la Constitución Política y de estas leyes, respectivamente.

Esta descentralización político-administrativa, implica una aproximación del Estado a la sociedad civil. Estos niveles del Estado también se desconcentran a fin de estar más próximas a las sociedades locales y regionales. En el caso de los Gobiernos Municipales se desconcentran en los Distritos Municipales con sus sub alcaldías, y en el caso de los Gobiernos Departamentales en unidades administrativas con sede en las provincias.

Los Gobiernos Municipales y los Gobiernos Departamentales tienen competencias propias y reciben importantes porcentajes de recursos públicos. De este modo se convierten en unidades territoriales de la gestión pública.

Ahora bien, todo este proceso se produce, para decirlo de un modo sencillo y figurativo, desde arriba, desde el Estado o los niveles de autoridades y de gestión pública, que son expresiones de la descentralización política y administrativa del Estado, y de la instalación de mecanismos de participación y control.

¿Qué es lo que se ha producido en las sociedades locales y regionales o departamentales? ¿Cómo han reaccionado las organizaciones sociales ante la nueva situación? ¿Cuáles son los papeles que juegan en ese nuevo escenario de la gestión pública?

Es en el marco de esta interrogante donde se puede plantear el problema de investigación con referencia a las organizaciones sociales, en general, y a las bartolinas y a los Tupac Katari, en particular.

1.3. PROBLEMA O PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Hemos descrito y señalado que los movimientos y las organizaciones sociales han alcanzado un nivel de importancia como actores políticos. Se puede añadir que este protagonismo de tales organizaciones se desarrolla:

- i) En el apoyo y la legitimación a los gobiernos compuesto por el MAS-IPSP y presididos por Evo Morales (2009-2019) y más después. Las organizaciones sociales juegan roles políticos en los momentos de crisis política, con las expresiones de apoyo a esos gobiernos y la movilización.
- ii) En el sustento e impulso del “proceso de cambio”, apoyando y justificando las medidas, programas, iniciativas y decisiones de esos gobiernos a lo largo del tiempo. También juegan un papel importante en los procesos de las elecciones, motivando, movilizándolo y organizando al electorado.

Esta doble importancia de las organizaciones sociales se da en las etapas de entre elecciones, es decir, entre una y otra elección. Sin embargo, estas organizaciones también desarrollan actividades no solo en las coyunturas de crisis política y las elecciones. Sus actividades son permanentes.

En este marco se plantea el siguiente problema de investigación:

¿Cuáles son los roles de las Organizaciones Sociales de Bartolinas y Tupas Kataris en las relaciones entre la sociedad civil regional y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz?

1.4. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

Delimitación temática

El estudio estará delimitado al tema de la Gestión Pública, a nivel departamental. Todos los aspectos y las actividades, los planes y estrategias de las dos organizaciones sociales que se han seleccionado, serán observados desde el tema de la Gestión Pública, dejando de lado otros aspectos de las mismas.

Delimitación espacial

El estudio se delimitará espacialmente en el Departamento de La Paz, que está compuesto por 20 Provincias, de las cuales solo se focalizaran algunas, considerando las dificultades que tiene obtener información y entrevistas para todas ellas. De acuerdo a la organización del Gobierno Autónomo Departamental, en cada Provincia funciona una sub gobernación.

Delimitación temporal

La investigación estará delimitada temporalmente a la gestión 2015-2020.

1.5 JUSTIFICACIÓN

Los roles o papeles que juegan las organizaciones sociales en la Gestión Pública en general, y en la Gestión Pública Departamental, en particular, tiene una importante relevancia para la Ciencia Política, por varias razones.

Por lo general, la gestión pública es una función del Estado en la que participan principalmente las agencias políticas y técnicas estatales, es decir, la gestión pública es esencialmente una funcional del Estado, una función que se realiza desde los niveles gubernamentales en el marco de planes, programas y proyectos de desarrollo y atención de las necesidades públicas de los distintos niveles territoriales.

En la gestión pública se incluye a los grupos de presión organizados como las organizaciones territoriales, las organizaciones empresariales, organizaciones laborales, vecinales, de mujeres y jóvenes, etc. También se incluyen a las organizaciones políticas que cumplen funciones de agregación de demandas. Finalmente se toman en cuenta las actividades de los representantes como los diputados, los asambleístas.

En Bolivia, si bien todos estos actores cumplen determinadas funciones con relación a la gestión pública, se debe considerar a las organizaciones sociales, en este caso organización de identidad indígena como *las Bartolinas* y los *Tupac Kataris*. Estas organizaciones están incluidas en las relaciones entre el nivel Departamental de la gestión pública y las provincias del Departamento.

Estas organizaciones no se limitan a ser apoyo político al gobierno central, y entidades de organización, movilización y orientación electorales. También realizan actividades en todo el periodo de mandato de las autoridades departamentales. Los dirigentes, los miembros de base de estas organizaciones realizan determinadas actividades tanto en la Gobernación (ejecutivo) y la Asamblea legislativa Departamental. Desarrollan relaciones con los funcionarios de estos niveles del Gobierno Departamental, visitan a las distintas instancias técnicas de la Gobernación, y a las comisiones de la sede legislativa.

También están presentes en las Provincias y los Municipios del Departamento estableciendo relaciones con las autoridades y la población. Recorren los Municipios y Provincias, permanentemente.

Los estudios sobre la gestión pública no han abordado y analizado las actividades de estas organizaciones en los niveles de la sociedad regional y del gobierno departamental. No han descrito esas actividades y su significado para la gestión pública.

Conocer esas actividades, la forma como se desarrollan, los niveles en los que se realizan, los temas de importancia pública que tienen y la identificación de sus efectos sobre la gestión de los asuntos públicos, puede contribuir a tener un cuadro objetivo de la Gestión Pública Departamental, lo que justifica el estudio del tema.

1.6. IDEA A DEFENDER A MODO DE HIPÓTESIS

Los roles de las Organizaciones Sociales de Bartolinas y Tupas Kataris en las relaciones entre la sociedad civil regional y el Gobierno Autónomo Departamental, son la expresión, gestión y seguimiento de las demandas formuladas desde los Municipios.

1.7. OBJETIVOS

General.

Identificar los alcances de la participación de las organizaciones sociales en la Gestión Pública Departamental, y las transformaciones que han experimentado estas organizaciones.

Específicos.

- Describir las características del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en cuanto a la participación política y la participación social.
- Describir las características de la organización territorial y funcional de la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa” y la Federación Departamental De Trabajadores Campesinos “Tupaj Katari” en el Departamento de La Paz.
- Identificar las actividades realizadas por las Bartolinas y los Tupac Kataris dirigidas a la Gestión Pública Departamental en el periodo 2015-2020.
- Discutir los resultados de la investigación en el marco de la naturaleza de las organizaciones sociales

1.8. METODOLOGÍA

Tipo de investigación.

La investigación será de carácter descriptiva exploratorio en consideración a que no existen estudios previos del tema que sirvan de bases para la realización de un estudio de índole explicativa. Estará orientada a la obtención de conclusiones que pueden dar paso a otras investigaciones de mayor alcance.

Métodos

Método descriptivo, para la sistematización de las unidades de observación como ser la organización del Gobierno Autónomo Departamental, de las organizaciones sociales de las bartolinas y los Tupac Kataris, las actividades que realizan, los resultados que buscan y obtienen, etc. Esta descripción sistemática se desarrollará en los principales capítulos de la tesis.

Método de interpretación, para la formulación de los resultados y las conclusiones de la investigación. Una vez que se hayan sistematizado la observación de las unidades de análisis, se interpretaran las mismas y se puntualizaran conclusiones en el marco de la idea a defender y los objetivos del estudio.

Técnicas

La técnica documental, para la elaboración de fichas textuales, de análisis e interpretación.

La entrevista, para obtener información de los informantes clave.

Fuentes:

Las fuentes de información y de obtención de datos y referencias sobre el tema, serán de tres clases:

Normativas, referidas a la descentralización de la gestión pública, y a los mecanismos de participación y control social en la gestión pública.

Documentales, obtenidas en la Gobernación y las Comisiones de la Asamblea Legislativa Departamental, como ser planes, programas, informes de visita a los Municipios y Provincias de La Paz, contactos con las organizaciones sociales, etc.

Personales, obtenidas de informantes clave como ser autoridades ejecutivas y legislativas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, y dirigentes de la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa” (las bartolinas) y Federación Departamental De Trabajadores Campesinos "Túpac Katari". A estos informantes clave se realizó entrevistas (*Ver el cuestionario en Anexos*).

CAPITULO II

MODELOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

(ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL)

La idea a defender que se ha planteado en el capítulo 1 de la presente investigación señala que las organizaciones sociales, *las Bartolinas* y los *Tupac Kataris*, son similares a los roles que cumplen los partidos políticos, lo que señala que estas organizaciones actúan en el campo de las relaciones entre la sociedad civil local y el nivel descentralizado del Estado, en este caso, el Gobierno Autónomo Departamental, en sus dos componentes, la Gobernación y la Asamblea Legislativa Departamental. Esta participación se produciría en el desarrollo de actividades en los mecanismos de participación y de control social.

Esta idea exige tratar teórica y conceptualmente dos cuestiones: la participación y los roles de las organizaciones sociales en las relaciones entre la sociedad civil y el Estado, y la descentralización de la gestión pública. Se trata de explicar cómo es que las organizaciones sociales, que tienen un carácter privado, llegan a jugar papeles de carácter público en las relaciones sociedad civil/Estado, en un contexto donde el poder político ha sido distribuido territorialmente con la descentralización político-administrativa o el proceso autonómico.

En el presente capítulo, se fundamenta y desarrolla esta idea a partir de la revisión bibliográfica y de la formulación del marco teórico-conceptual.

2.1. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

En la idea a defender formulada en la presente investigación están contenidas algunos conceptos que se pueden abordar bajo las siguientes preguntas:

¿Qué se debe entender por relaciones entre la sociedad civil y el Estado?

¿Qué es la gestión pública? ¿Qué son las políticas públicas?

¿Cuáles son las organizaciones que tradicionalmente participan y actúan en estas relaciones?

¿Qué son las organizaciones sociales?

¿Cómo se debe entender que las organizaciones sociales participen en las relaciones entre la sociedad civil y el Estado?

¿Qué es el Estado descentralizado política y administrativamente?

Los estudios o investigaciones realizados en los campos de la Ciencia Política, la Sociología Políticas y otras áreas del conocimiento, han aportado con teorías y conceptos sobre estas cuestiones. Por eso, en esta parte de la investigación, revisaremos estos trabajos con el propósito de recuperar los aportes teóricos y conceptuales, y los avances en el conocimiento del problema que nos hemos planteado en esta investigación.

Una vez que recuperemos todos estos aportes, elaboraremos el marco teórico y conceptual del presente estudio.

2.1.1. LA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

La revisión bibliográfica sobre el tema del presente estudio que tiene que ver con las actividades o los roles de las organizaciones sociales en la gestión y las políticas públicas departamentales, en particular, en el caso de las Bartolinas y los Tupac Kataris en el Departamento de La Paz, nos ha permitido constatar que no hay investigaciones de este caso.

En la revisión de los libros y otros trabajos publicados, solo se hemos encontrado el libro *Asamblea Legislativa de La Paz. Radiografía del nacimiento de una institución representativa*, trabajo coordinado por Moira Zuazo y realizada por Julio Ascarrunz, Christian Villarreal y Gerardo Zeballos.

También encontramos trabajos relacionados con la descentralización político-administrativa o proceso autonómico que ha transformado al Estado, que está regulado en la Constitución Política del Estado Plurinacional de 2009 y la Ley marco de Descentralización y Autonomías, y un trabajo relacionado a los mecanismos de participación y control social.

No hemos encontrado investigaciones sobre el papel de las organizaciones sociales en la gestión pública y la formulación y ejecución de las políticas públicas a nivel departamental.

Revisando la bibliografía producida en el extranjero, en países de América Latina, encontramos varios trabajos relacionados con el tema de la investigación, trabajos que aportan en la parte teórica y conceptual al estudio del tema.

Por tal razón, en el presente capítulo, revisamos principalmente la bibliografía producida en el extranjero.

En el libro *Asamblea Legislativa de La Paz Radiografía del nacimiento de una institución representativa*, se plantean las siguientes preguntas de investigación: “¿En qué contexto histórico de largo plazo emerge y qué coyunturas permiten entender la recién conformada Asamblea Legislativa de La Paz? ¿Cuáles son las raíces de su debilidad? ¿Cuáles son los tiempos diversos que se entrecruzan y que nos acercan a entender el presente de esta institución que emerge?” (Zuazo (Coord., 2015, pág. 11)

En este marco, la investigación hace una referencia a la evolución histórica de la descentralización o las autonomías, describiendo las etapas históricas del proceso que parte del cuestionamiento regional del Estado centralista que acapara o centralista todas las funciones estatales, sobre todo las referidas a la gestión pública y las políticas públicas.

“El proceso de constitución de autonomía departamental en Bolivia es un proceso de larga data. Blanes (2007) considera tres periodos en la historia de la descentralización del nivel departamental: el primer momento abarca desde la década de 1950 hasta inicios de 1990, cuando destaca el activismo social de los líderes regionales con propuestas de descentralización e intentos de incidencia sobre el Estado; el segundo momento va desde 1994

hasta 2003, cuando destaca la promulgación de la Ley de Participación Popular y la Ley de Descentralización Administrativa; y, finalmente, el tercer momento se inicia con la primera elección de prefectos mediante voto popular, en 2005, como producto de presiones de líderes regionales, aprovechando la fragilidad política del momento” (Zuazo (Coord., 2015, pág. 20)

La descripción del proceso histórico de las autonomías concluye con la aprobación de la Constitución Política del Estado Plurinacional que consagra las autonomías departamentales junto a las autonomías indígenas originarias campesinas, las autonomías municipales y las autonomías regionales.

El trabajo también hace referencia a la estructura institución al de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz. “La ALDLP presenta una estructura institucional compleja que, por una parte, refleja la heterogeneidad de la composición étnica y social del departamento y, por otra, presenta mecanismos de discriminación positiva que dan respuesta a los dos clivajes sociales más importantes del departamento: el clivaje étnico y el clivaje centro/ urbano-periferia/rural” (Zuazo (Coord., 2015, pág. 45)

La investigación desglosa esta estructura y define varias de sus características en cuanto a la estructura de la Asamblea.

Como se puede constatar el trabajo coordinado por Zuazo, aborda y describe aspectos más históricos y estructurales que funcionales. No hace ninguna referencia a las entidades que participan en las relaciones entre la sociedad civil regional (el Departamento de La Paz) y el Estado. No aborda a las organizaciones sociales, tampoco a la gestión pública ni a las políticas públicas departamentales. En este estudio tampoco se trata el caso de las organizaciones sociales de las Bartolinas y los Tupac Kataris, organizaciones de mucha importancia en el Departamento de La Paz.

Otro aspecto que no se aborda en el trabajo revisado es el funcionamiento de los mecanismos de participación y control social, y las actividades desarrolladas por parte de las organizaciones sociales en el Departamento de La Paz.

El aporte de este trabajo consiste en la descripción sistemática de las estructuras y funciones de la Asamblea Legislativa Departamental, aspectos y contribuciones que se han recuperado en el capítulo 3 de esta investigación.

Otro trabajo sobre el tema que se aborda en la presente investigación es *Participación ciudadana en la gestión pública* (Bolivia, 2020), es una guía para la participación, elaborada en el marco de la Ley de Participación y Control Social, cuyo objetivo es estimular e informar “las actitudes de compromiso social analizando el rol de la ciudadanía en la gestión pública, promoviendo prácticas de participación y control social a través de estrategias didácticas grupales e individuales” (Bolivia, 2020, pág. 11).

El texto tiene el mérito de focalizar la gestión pública en el área de la Educación, que también es una de las necesidades y preocupaciones de la sociedad civil. Este enfoque supera los enfoques que concentran la gestión pública en el ámbito de las necesidades y las políticas públicas referidas con las obras públicas como las redes camineras, la construcción de puentes, la dotación de agua potable, energía eléctrica, etc.

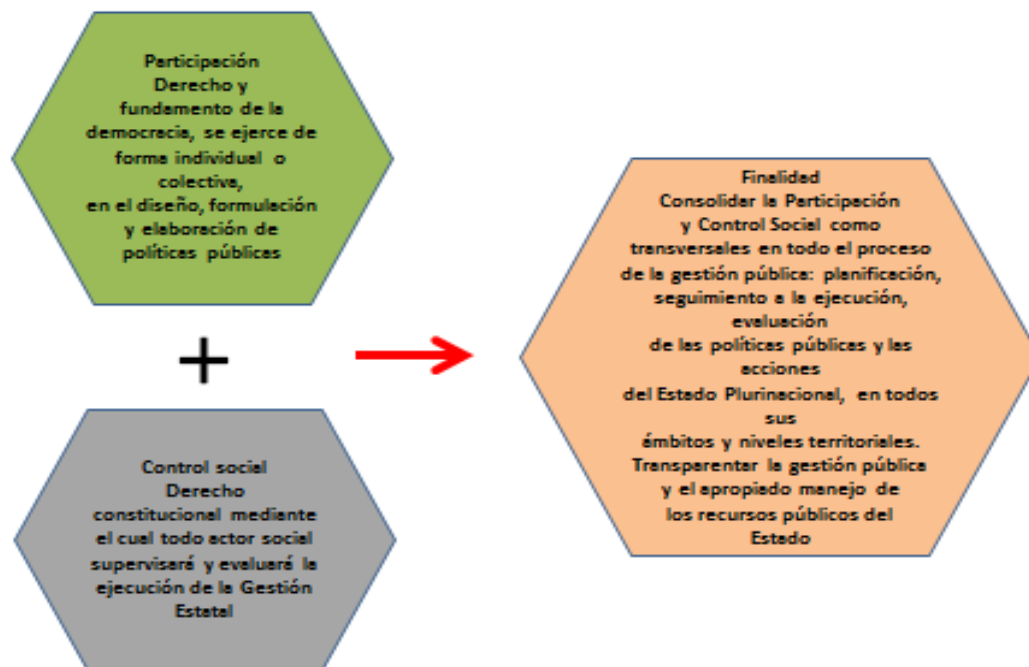
El texto pone énfasis en la participación social. Al respecto señala “es importante comprender la importancia del ejercicio pleno de este derecho. En este caso particular, vamos a referirnos a la participación ciudadana en la gestión pública mediante el diseño, y elaboración de planes, programas, proyectos ya sea a nivel municipal, departamental o nacional, en base a las necesidades y aspiraciones de interés colectivo” (Bolivia, 2020, pág. 14).

También pone énfasis en el control social, al cual define como “un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social. De igual manera, es menester comprender a cabalidad la esencia del control social y la forma de llevarlo a cabo para realizar acciones de supervisión y evaluación a la gestión pública en los diferentes niveles de gobierno, como una forma de asegurar la adecuada ejecución de los planes, programas o proyectos planificados,

así como el logro de los resultados esperados, además del uso adecuado de recursos empelados para estos fines” (Bolivia, 2020, pág. 15).

La siguiente figura describe la finalidad de la Participación y el Control Social.

FIGURA 1: FINALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL



Fuente: Elaborado sobre la base de Bolivia, 2020.

En este marco, el texto describe un conjunto de herramientas para la capacitación de la ciudadanía en las actividades de participación y control social en la gestión pública.

“El ejercicio de la participación y control social está centrado en la gestión pública y es necesario analizar su concepto para delimitar el ámbito de la participación y control social. Por ello, recordemos que la gestión pública es básicamente la atención de necesidades y la solución de problemas de la población, mediante políticas, planes y programas para la generación de bienes y la prestación de servicios. Dicho de otro modo, gestión pública es el conjunto de actividades que se desarrollan a través de los procesos de planeación, ejecución y evaluación con el fin de atender necesidades y solucionar problemas con la población,

mediante la generación de bienes y la prestación de servicios, sobre la base de metas acordadas democráticamente. De manera más simple “(...) la gestión se refiere al desarrollo de los hechos y lo público, se refiere a lo que es común, a lo que es de todos y para todos. De tal forma que gestión pública es el desarrollo de los hechos que afectan lo que pertenece a un pueblo” (*Bolivia, 2020, pág. 18*)

Este texto es un importante aporte para el análisis del tema de la presente investigación por cuanto describe y explica los mecanismos de participación y control social, razón por la que hemos aprovechado sus principales aportes en la organización de nuestro marco teórico-conceptual.

Ahora bien, ante las limitaciones de la bibliografía sobre la cuestión, hemos recurrido a la revisión de los trabajos de investigación realizados en aquellos países que tienen similitudes con Bolivia, como son los países descentralizados o con gobiernos intermedios entre el gobierno nacional y los gobiernos municipales. Entre los trabajos realizados en algunos países de América Latina

Uno de los trabajos es ***Incidencia de la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas*** (*Valencia, 2012*) En este texto se establece que la “democratización, creación y desarrollo de nuevas formas de organización social y descentralización del Estado constituyeron procesos que fueron parte de una misma dinámica de cambio y se imbricaron hasta construir un discurso alrededor de la participación ciudadana como medio redentor para superar las prácticas dominantes en la relación Estado autoritario-sociedad civil. En este contexto, las múltiples formas de organización ciudadana que surgieron en los territorios subnacionales –municipios o entidades intermedias (provincias, regiones, estados)– han transitado un largo camino de interacción con las estructuras del Estado descentralizado –sean alcaldías, gobernaciones o entes legislativos locales–, con la esperanza de que sus aportaciones puedan contribuir al mantenimiento y profundización de las democracias latinoamericanas” (*Valencia, 2012, pág. 4*).

Este texto plantea una idea muy interesante que se ha aplicado en la presente investigación. Esta idea señala que las organizaciones sociales locales e intermedias (no

nacionales) se fortalecen, adquieren y realizan nuevas actividades en la medida en que el Estado se descentraliza, es decir, se distribuye en varias instancias de gobiernos como son los niveles intermedios y los niveles locales o municipales. Cuando el Estado está centralizado y el gobierno central concentra las competencias y la autoridad, y los niveles intermedios son débiles o no existen, las organizaciones sociales que tienen importancia u juegan roles son las organizaciones sociales de carácter nacional. Por el contrario, cuando el Estado se descentraliza o es objeto de un proceso de descentralización con la creación o el fortalecimiento de los niveles intermedios de gobierno, entonces se fortalecen las organizaciones sociales intermedias o territoriales.

Esta idea es muy importante para comprender los roles de las Bartolinas y los Tupac Kataris.

En el texto citado se aborda el tema central de este trabajo: “la relación entre el Estado descentralizado y la sociedad civil territorial, con énfasis en las realidades predominantes tanto desde la oferta de participación del Estado como desde la que plantea la sociedad civil” (Valencia, 2012, pág. 3). En este marco, se señala que “la sociedad civil como un actor que trabaja en compañía del Estado, que coopera con otros actores en la construcción de sociedad y desarrollo” (Valencia, 2012, pág. 3)

El autor señala que “la sociedad civil como actor ha aparecido en la escena política de la mano de la democracia participativa, que buscaba cambiar, ampliar y profundizar la democracia tradicional de la gestión pública, que pretendía dar mayor transparencia y eficacia a la acción administrativa, incorporando a la ciudadanía como cliente y actor central al que se debe su buena gestión. También, de la descentralización administrativa y el modelo de desarrollo local, que quería efectividad en las acciones y responder a las demandas de la globalización. De esta manera, a partir del decenio de 1980, la sociedad civil se ha abierto espacios de participación en los sistemas democráticos, convirtiéndose en un factor clave para la gobernanza y la democratización” (Valencia 2012, pág. 5)

De acuerdo a esta idea, otro factor que contribuye al protagonismo de las organizaciones sociales en la gestión y las políticas públicas es la democracia participativa.

No es suficiente que el Estado se descentralice política y administrativamente, también es necesario que este proceso cree instancias de participación de la sociedad civil en el gobierno territorial intermedio.

Considerando estos elementos, descentralización y democracia participativa, el autor focaliza el tema de las políticas públicas. Se pregunta: “¿quién es la sociedad civil?, ¿qué subgrupos la componen?, ¿qué tienen en común estos agentes que hace que se unan?, ¿qué intereses y estrategias comparten? y ¿por qué trabajan y a quién benefician sus actuaciones?”
(Valencia, 2012, pág. 6)

Al respecto señala “los estudiosos de las políticas públicas se encuentran, al estudiar la sociedad civil, como actor político complejo, con dificultades para agrupar la heterogeneidad de organizaciones que la componen, pues se introduce en este rótulo a una serie de organizaciones diversas, como fundaciones, corporaciones, agrupaciones de voluntariado y organizaciones de base, entre otras. Por ello, algunas posturas tradicionales, como la pluralista y funcionalista de la ciencia política norteamericana, por ejemplo, han reducido la sociedad civil a actores privados que defienden intereses sectoriales, como sindicatos o corporaciones”
(Valencia, 2012, pág. 7)

La expresión de la sociedad civil ante el Estado depende de la forma como se organiza la sociedad, es decir, que entidades han adquirido importancia en la misma. Al respecto Valencia señala “la mayoría de analistas, tratando de ser amplios y universales, incluyen en su definición a una gran variedad de movimientos sociales, asociaciones comunitarias y vecinales, grupos de mujeres, religiosos, de intelectuales, medios de comunicación como prensa y radio, organizaciones cívicas, asociaciones de profesionales, empresarios y empleados. También, se agrupa en la sociedad civil a grupos religiosos, étnicos, ideológicos, profesionales, económicos, políticos, círculos de amigos, comunidades organizadas. Estudios aplicados, por ejemplo para México, identifican como grupos que hacen parte de la sociedad civil a los sindicatos, partidos políticos, agrupaciones profesionales y políticas, instituciones de beneficencia, organizaciones de ciudadanos, agrupaciones de ayuda social, vecinos, colonos, condóminos de arte y cultura y asociaciones de padres de familia de la escuela”
(Valencia, 2012, pág. 9)

La sociedad civil puede estar organizada de dos formas, como organizaciones sociales, principalmente. La sociedad civil puede estar organizada o movilizarse como movimientos sociales organizados, que tienen identidad, autonomía y pueden organizarse para hacer demandas sociales al Estado. También puede estar organizada como ciudadanía, en primer lugar.

Según Valencia, la sociedad civil participa en las políticas públicas en sus distintas etapas, como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO 1: FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

ETAPAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA	FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
Diagnostico	Identificación de las necesidades básicas en el ámbito de la política. Generación de posibles soluciones a las demandas de la sociedad.
Programación	Priorización de las necesidades y los déficits en el ámbito de la política.
Implementación y ejecución	Aporte de servicios, actividades y recursos para la gestión de la política. Ejecución de la política.
Evaluación	Control de la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos. Opinión crítica acerca de los resultados.

Fuente: Valencia (2012, pág. 12)

Como se observa en el cuadro, la sociedad civil puede participar en todas las etapas de la política pública y de este modo en la gestión pública. Esta participación cuando es plena, es decir, cuando se produce en todas las etapas, determina que la gestión pública este influida por la sociedad civil. La participación en el diagnóstico, la programación o elaboración de programas, la implementación o ejecución, y la evaluación, dejan de ser actividades que están limitadas a los funcionarios públicos, pues, se extiende a la sociedad civil o a sus organizaciones.

Valencia describe como la sociedad civil puede participar en las etapas de las políticas públicas. Veamos lo que señalan otros autores.

Entre algunas de las definiciones analizadas, se encuentra la de Navarro (2004), quien hace referencia a la participación ciudadana como “un derecho y la oportunidad, individual o colectiva que tienen los ciudadanos de manifestar sus intereses y demandas a través de actos y actitudes legales a fin de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales de los diferentes niveles: nacional, regional o local; contribuyendo de esa manera a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos” (*Navarro, citado por Montecinos, 2019, pág. 10*).

De acuerdo a estos autores, la participación ciudadana es la redistribución del poder que permite a los ciudadanos compartir los beneficios de la sociedad, pero con la advertencia que existe una diferencia entre un simulacro de participación y un poder real para afectar el resultado de un proceso. En esto consiste la capacidad real de la participación ciudadana de redistribuir el poder entre quienes lo ostentan y quienes lo desean.

Por otra parte, Peruzzotti (2012: 683), destaca a la participación como un medio que permite involucrar a los ciudadanos más allá de la elección de los representantes políticos, “participación institucionalizada como una forma efectiva de ampliar y aumentar la voz de los ciudadanos en el proceso de formulación de políticas más allá de las oportunidades tradicionalmente establecidas por la política electoral”. De esta forma, la participación ciudadana es vital para aumentar la calidad de la democracia y la inclusión de ciudadanos en los asuntos públicos. (*OCDE, 2001: 9*).

El CLAD rescata elementos relacionados con la inclusión y con la virtud de la participación ciudadana, dado que con ella, además de fortalecer la gestión público, se explotan las capacidades cívicas de quienes se involucran en los procesos participativos, “la participación da a los ciudadanos una voz más directa, que da voz a los ciudadanos y a las minorías, que alienta las habilidades y virtudes cívicas, conduce a decisiones racionales basado en el razonamiento público, y aumenta el apoyo a los resultados y al proceso”. (*CLAD, 2004, pág. 59*)

A partir de estas y otras definiciones se pueden identificar los principales elementos que nos permiten construir una definición completa, más no exhaustiva, sobre la participación

ciudadana. En primer lugar, ¿Qué es la participación ciudadana? Se puede afirmar que se entiende como un mecanismo, derecho, oportunidad, construcción social y/o – preferentemente- como un proceso que permite la articulación, relación, conexión, intercambio, interacción y/o –desde la visión de la rendición de cuentas- permite el control y/o supervisión. Desde este primer acercamiento podemos afirmar que la participación ciudadana se trata de un proceso que implica la relación entre dos partes ¿Entre quiénes? Las definiciones analizadas nos llevan inequívocamente a que la relación se da entre los ciudadanos (quienes actúan tanto en forma individual y colectiva) y el gobierno, específicamente, las autoridades políticas y los funcionarios públicos. Sin perjuicio, que en las tipologías de participación se pueden observar casos en que la participación circula en esferas autónomas a lo gubernamental, en este artículo se circunscribe a los asuntos públicos.

Algunos autores se refieren a los tipos de participación.

De acuerdo con Cunill (1997), hay una participación no institucional que se materializa en peticiones o protestas. Por otra parte, existe una institucional que se rige por las normas formales reconociendo una relación efectiva entre los ciudadanos y políticos y/o funcionarios del Estado. Así lo plantea Marien (2010) “la participación institucionalizada relaciona o pone en contacto a ciudadanos con actores políticos o del Estado. Estas formas de participación tienen en común que con mayor frecuencia su formato se rige por las reglas institucionales”. Mientras que “la participación no institucionalizada se refiere a la firma de peticiones, protestar y boicotear los productos” (*Marien et al, 2010, citado en Hooghe y Quintelier 2014: pág. 216*).

En esta clasificación, que dice relación con los límites institucionales, que distingue entre participación de tipo social, comunitaria y ciudadana. Agrupa en el campo no institucional a la participación social y comunitaria, mientras que la participación ciudadana la adscribe al campo institucional. “La participación social supone la asociación de individuos para el logro de determinados objetivos. La participación comunitaria se instala en el campo de las actividades asistenciales propias del mundo de lo no estatal. En cambio, la noción de participación ciudadana se reserva a la relación que existe entre los individuos y el Estado,

relación que pone en juego el carácter público de la actividad estatal” (Ziccardi, 1998 citado en Vásquez-Ceballos, 2011, pág. 49)

Tales son algunos trabajos que tienen relevancia para el tema de la presente investigación.

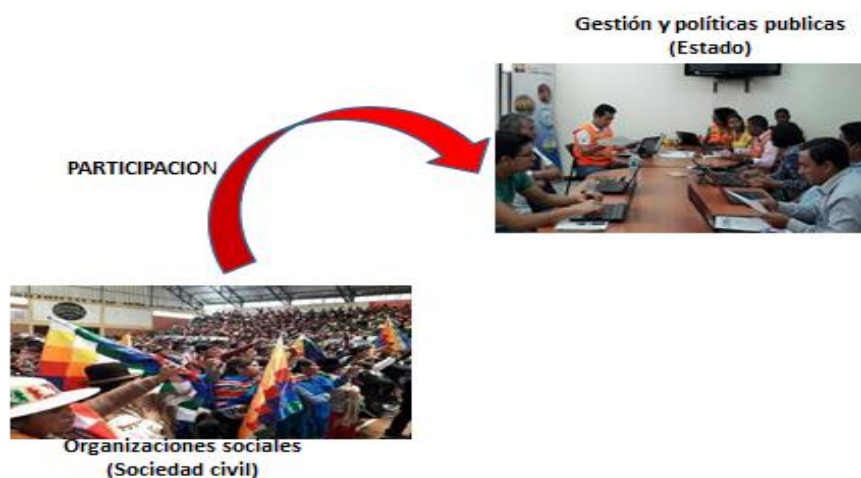
2.2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

En base a las contribuciones que se ha destacado en la revisión bibliográfica o el estado de la cuestión, organizamos un marco teórico-conceptual que desarrolla las siguientes ideas:

La participación de las organizaciones sociales en la gestión pública y la elaboración de las políticas públicas, implica una doble relación de la organización social con el Estado, y con la sociedad civil. Esto quiere decir que las organizaciones sociales se relacionan con la sociedad, por ejemplo, los habitantes de un Municipio y sus autoridades, y con el Estado, en este caso, con el Gobierno Autónomo Departamental. También puede darse el caso de que las organizaciones sociales se relacionen con el Gobierno central, con alguno de sus Ministerios.

Los textos que hemos revisado en el anterior punto hacen referencia principalmente a la relación de la organización social con el Estado.

FIGURA 2: RELACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL CON EL ESTADO



Fuente: Elaboración propia

En el esquema se observa una relación entre las organizaciones sociales (la sociedad) y la gestión y las políticas públicas (el Estado), sin ningún tipo de intermediación. La relación es directa. Esto sucede, por ejemplo, cuando una Junta de Vecinos se relaciona con la sub Alcaldía de un distrito municipal.

En el caso que nos ocupa, la relación entre la sociedad civil y el Estado a nivel regional no es directa, esta intermediada. Las organizaciones sociales participan y actúan como intermediadoras, como se busca expresar en el siguiente esquema:

FIGURA 3: ORGANIZACIONES SOCIALES COMO INTERMEDIARIAS DEL ESTADO



Fuente: Elaboración propia

En el esquema se observa que las organizaciones sociales actúan como intermediarias entre el Estado (Gestión y políticas públicas) y la sociedad civil. Se colocan entre el Estado y la sociedad. Desarrollemos, brevemente, estas relaciones.

- i) Relaciones *directas* entre el Estado y la sociedad, esta relación es sin intermediarios y sucede muy pocas veces, se da, por ejemplo, cuando funcionarios públicos municipales o departamentales se relacionan con los vecinos de alguna zona o con los habitantes de una localidad. Estas relaciones no son puras ya que la sociedad siempre está representada por sus organizaciones sociales o sus dirigentes.

- ii) Relaciones *intermediadas* entre el Estado y la sociedad. Este tipo de relaciones se produce cuando existe un intermediador entre el Estado y la sociedad. Se da cuando, por ejemplo, una Federación de Juntas Vecinales intermedia entre los funcionarios del Gobierno Municipal y los vecinos de un barrio, y su Junta. Los vecinos acuden a este tipo de relación para que sus demandas estén fortalecidas por una organización de mayor alcance y fuerza. La Federación también puede actuar por sí misma para apoyar a esos vecinos y su Junta, para legitimarse y cumplir con sus funciones.

En la presente investigación se ha focalizado el segundo tipo de relaciones entre el Estado y la sociedad. Vamos a ver como las bartolinas y los tupac kataris intervienen o median entre el Gobierno Autónomo Departamental y las provincias del Departamento de La Paz. Estas organizaciones son de alcance departamental, aunque también están organizadas a nivel provinciales y en las comunidades, por eso, pueden establecer relaciones entre el Gobierno Autónomo Departamental y los habitantes de una provincia, un Municipio, como constataremos en los siguientes capítulos de este trabajo.

El marco teórico y los principales conceptos que se han utilizado en la investigación están relacionados con estas relaciones directas e intermediadas entre el Estado descentralizado y la sociedad, y las actividades que realizan las organizaciones sociales.

2.2.1. MARCO TEÓRICO

La participación de las organizaciones sociales en la gestión pública es un tema nuevo que se ha dado el marco del fortalecimiento de la democracia y el fortalecimiento de las organizaciones sociales. También es un tema que emerge como consecuencia de la crisis de los partidos políticos como instancias de mediación entre la sociedad y el Estado. Todos estos cambios han dado lugar a la emergencia de un nuevo modelo de gestión pública, al que se podría denominar, modelo de gestión pública participativa, que contrastaría con el modelo de gestión pública sin participación social. Se puede decir que ambos modelos tienen sus variantes. El siguiente cuadro busca expresar esta idea:

CUADRO 2: MODELOS Y VARIANTES

CAMBIOS	EFEECTO
Desarrollo de la democracia	Modelo de gestión pública de participación social.
Fortalecimiento de las organizaciones sociales.	
Debilitamiento de los partidos políticos.	

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro se describen los cambios que han generado la formación de un nuevo modelo de gestión pública que se caracteriza por la participación social. El primero factor, el desarrollo de la democracia ha determinado que la sociedad exprese sus demandas de modo más libre y abierto, y el Estado, la gestión pública atiendan más a la sociedad y sus demandas. El segundo factor, el fortalecimiento de las organizaciones sociales ha dotado a la sociedad de mecanismos e instrumentos para expresar sus demandas y luchar por la satisfacción de las mismas. El tercer factor, la crisis de los partidos políticos, ha dado lugar a que sus funciones de mediación o intermediación entre la sociedad y el Estado se debiliten, lo que, a su vez, ha hecho que la gestión pública mire más a la sociedad y a sus organizaciones. Todos estos factores o cambios han contribuido a la formación de un nuevo modelo de gestión pública, caracterizado por la participación de la sociedad en la gestión de los asuntos públicos, principalmente en la elaboración de políticas públicas.

El modelo de gestión pública de participación social implica la diferenciación de los papeles de los partidos políticos y las organizaciones sociales con relación al Estado y a la función pública:

- ✓ Los partidos políticos cumplen funciones de representatividad y legitimidad en el periodo de las elecciones y de renovación de los cargos ejecutivos y legislativos del gobierno, ganado apoyo electoral y postulando candidatos. Su principal objetivo es ocupar los cargos ejecutivos y legislativos en el Estado, convertirse en gobierno.
- ✓ Las organizaciones sociales cumplen funciones durante la gestión pública de los gobiernos constituido a través del accionar de los partidos políticos. Una vez que

concluyen las elecciones y son posicionados los candidatos electos, se inicia una nueva etapa de la gestión pública que se prolonga por un periodo de 5 años, es cuando las organizaciones sociales actúan y desarrollan actividades.

Durante la gestión pública, los gobernantes pueden:

- i) Hacer las cosas, es decir, elaborar y aplicar políticas públicas por sí mismos, es decir, solo con el accionar de la burocracia estatal, preocupándose más de los aspectos institucionales, administrativos y económico-financieros, prestando menos atención a la participación de la sociedad. En este caso, el modelo de gestión bajará desde el Estado a la sociedad, y será un modelo de gestión pública sin participación social.
- ii) Hacer las políticas públicas con la participación de la sociedad, es decir, haciendo que las políticas públicas sean elaboradas, ejecutadas y evaluadas con la participación de la sociedad y sus organizaciones. Para ello deberán disponer de mecanismos de participación social en la gestión pública, aunque esto no es una condición imprescindible, depende sobre todo de las actitudes de los gobernantes.

Ahora bien, puede suceder que existan gobernantes que esperan que la sociedad participe en la gestión pública, y que haya mecanismos de participación social, pero que las organizaciones de la sociedad no participen en la misma, y orienten sus actividades hacia otros objetivos. En este caso hay un modelo de gestión pública participativa, pero sin participación efectiva de la sociedad.

Estos son los elementos del marco teórico que nos han permitido establecer la situación de las Bartolinas y los Tupac Kataris, con respecto a la gestión pública departamental.

2.2.2. PRINCIPALES CONCEPTOS DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación sobre los roles de las organizaciones sociales en la gestión pública, ha sido realizada utilizando un conjunto de conceptos fundamentales, siendo los principales:

Relación Estado/sociedad civil, Gestión Pública, Política pública, Descentralización de la gestión pública, organizaciones sociales y mecanismos de participación social en la gestión pública.

Desarrollemos cada uno de estos conceptos.

1. Relaciones sociedad/Estado

Cuando hacemos referencia a los roles de las organizaciones sociales en la gestión pública, estamos abordando el tema general de las relaciones entre la sociedad y el Estado porque las organizaciones provienen de la sociedad, y el Estado es la organización política general. Por eso es importante definir estas relaciones.

Las relaciones entre la sociedad y el Estado se pueden definir de modo sencillo como las relaciones entre los gobernados (la sociedad) y los gobernados (el Estado). Es una relación entre lo social o los intereses particulares y comunes, y el gobierno que tiene las funciones de satisfacer las demandas de la sociedad o de esos intereses. La sociedad es el conjunto de intereses particulares y comunes. Estos intereses son, por ejemplo, un negocio comercial o empresarial o una profesión, etc., y lo común es, por ejemplo, la dotación de agua potable, la construcción de caminos, de escuelas, etc.

El Estado tiene la obligación y las funciones de proteger los intereses particulares y comunes de la sociedad. Como veremos más adelante estos se realiza a través de la gestión pública y de las políticas públicas.

Estas relaciones se producen en todos los niveles de la organización del Estado, en el nivel local (relación entre los vecinos y el Gobierno Municipal), relación en el nivel regional o departamental (relación entre la sociedad regional y el Gobierno departamental) y en el nivel nacional (relaciones entre la sociedad nacional y el gobierno central).

Todas las sociedades y todos los Estados se relacionan de una determinada manera. Las dos formas típicas de relacionamiento entre la sociedad y el Estado, son el autoritarismo y

la democracia, entre las cuales existen variantes. Las relaciones autoritarias se caracterizan por el predominio absoluto de la autoridad o el dominio del Estado sobre la sociedad que está impedida de expresarse, de ejercer la libertad en todos los campos, de elevar demandas al Estado, de presionar y movilizarse, y criticar a las autoridades.

Las relaciones democráticas se caracterizan por la libre y amplia expresión de la sociedad ante el Estado, de los gobernados frente a los gobernados. Las relaciones democráticas son bilaterales: los gobernados expresan sus necesidades y demandas, y los gobernantes atienden y satisfacen estas demandas y necesidades.

2. Gestión Pública

En el anterior concepto se ha hecho referencia a las relaciones entre la sociedad y el Estado: la primera expresa y eleva demandas, y el segundo satisface esas demandas, a través de la gestión pública, que pasamos a definir.

La gestión pública es el conjunto de actividades que se desarrollan a través de los procesos de planeación, ejecución y evaluación con el fin de atender necesidades y solucionar problemas con la población, mediante la generación de bienes y la prestación de servicios, sobre la base de metas acordadas democráticamente. La gestión pública “se refiere al desarrollo de los hechos y lo público, se refiere a lo que es común, a lo que es de todos y para todos. De tal forma que gestión pública es el desarrollo de los hechos que afectan lo que pertenece a un pueblo” (*Bravo, 2016, pág. 34*)

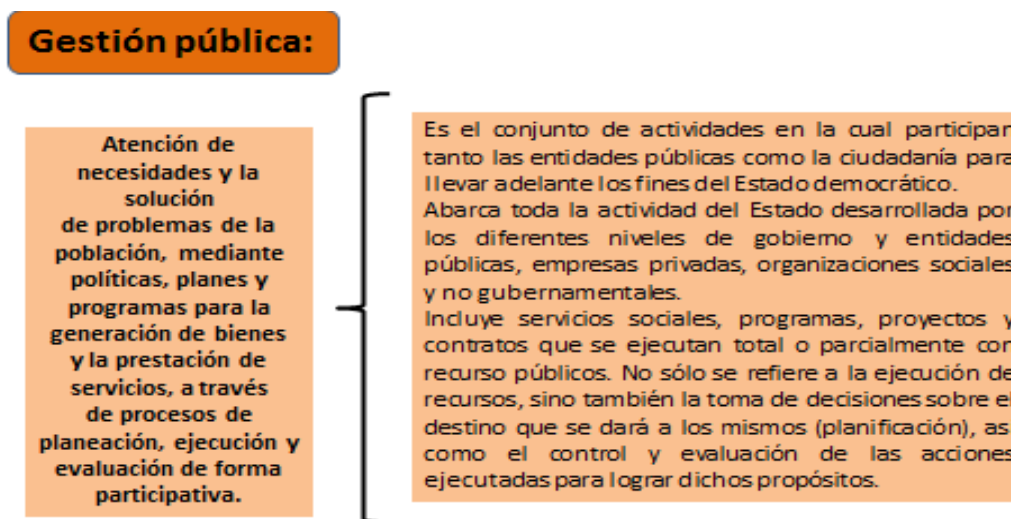
La gestión pública es definida como “una función estatal que se especializa en la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los ciudadanos e impulsar el desarrollo de la nación” (*Aguilar Villanueva, 2001, pág. 12*).

La gestión pública está orientada a realizar desde los distintos niveles ejecutivos “todas aquellas tareas que representen un apoyo administrativo en cualquier ámbito del Estado; colaborar en el proceso de elaboración y ejecución de proyectos de aplicación de políticas

públicas; participar del proceso de desarrollo, ejecución y administración de aquellos programas destinados al mejoramiento del sector público; y participar activamente en la implementación de nuevas técnicas de gestión, evaluación y control de las tareas administrativas” (Finot, 1999, pág. 34).

La gestión pública tiene que ver con la aplicación de los recursos del Estado con el objetivo de fomentar el desarrollo y el estado de bienestar en su población. También se denomina gestión pública a la carrera universitaria que forma profesionales en las teorías, herramientas y prácticas que atañen a las políticas públicas de una nación, en sus distintos niveles territoriales.

FIGURA 4: GESTIÓN PÚBLICA



Fuente: Elaborado sobre la base de Bolivia, 2020

La figura nos describe la gestión pública como el conjunto de actividades planificadas, realizadas y financiadas desde el Estado y sus distintos niveles de organización gubernamental como los Ministerios, los Gobiernos Departamentales y los Gobiernos Municipales. Estas actividades son principalmente de elaboración y ejecución de políticas públicas.

3. Política Pública

La política pública se puede describir de forma sencilla como lo que hace el Estado con relación a las necesidades de la sociedad, y a una visión de país, región o localidad. El

Estado y sus distintos niveles gubernamentales, manejan, gestionan la cosa pública a través de políticas públicas que son como unos lineamientos de acción.

Los especialistas han definido a la política pública como “la integración de un conjunto de acciones estructuradas, estables, sistemáticas, que representan el modo como el gobierno realiza de manera permanente y estable las funciones públicas y atiende los problemas públicos: un patrón de actuación. Dicho de otra manera, lo específico y peculiar de la política pública consiste en ser un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés / beneficio público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos económico-financieros” (*Rojas, 2012, pág. 56*)

“Las características fundamentales de la política pública son: su orientación hacia objetivos de interés o beneficio público (constitucional o legalmente prescritos) y su idoneidad para realizarlos; la participación ciudadana con el gobierno en la definición de los objetivos, instrumentos y acciones de la política; la decisión de la política por el gobierno legítimo y con respeto a la legalidad; la implementación y evaluación de la política por personal de la administración pública o en asociación con actores sociales o mediante delegación de atribuciones a los actores sociales” (*Ramos, 2012, pág. 45*)

El Estado desarrolla una serie de `políticas públicas como políticas de salud, de educación, de desarrollo económico, desarrollo productivo, política de infraestructura caminera, política de seguridad, política de comunicaciones, etc.

4. Mecanismos de participación social

Hasta aquí hemos hecho referencia a las relaciones entre la sociedad y el Estado, relaciones que se efectúan a través de la gestión pública (las funciones) y la aplicación de políticas públicas (los instrumentos) En consecuencia ya señalamos cuales son las funciones y los instrumentos de la relación Sociedad/Estado. Ahora es necesario definir los mecanismos que hacen posible esta relación.

Los gobernantes (el Estado) pueden asegurar que están en constante comunicación y contacto con los gobernados (la sociedad), pero sin establecer o abrir mecanismos de participación social, como ocurría en el pasado en Bolivia.

En el presente, en varios países, han surgido consejos, cabildos, asambleas, comisiones, comités, audiencias públicas, etc. Todas estas entidades son mecanismos de participación social en la gestión pública porque permiten la participación de la sociedad en la gestión de los asuntos públicos, junto a los gobernantes y los funcionarios públicos.

En consecuencia, definiremos mecanismos de participación social al conjunto de mecanismos que hacen posible la participación de la sociedad o sus organizaciones en la gestión de los intereses públicos junto a los gobernantes, de forma institucionalizada o apoyada en normas jurídicas, cuyas decisiones sean de cumplimiento obligatorio.

Mecanismos como consejos, cabildos, asambleas, comisiones, comités, audiencias públicas, etc., es decir, mecanismos institucionalizados, hacen posible que la participación de la sociedad o sus organizaciones en la gestión pública mediante el diseño, y elaboración de planes, programas, proyectos ya sea a nivel municipal, departamental o nacional, en base a las necesidades y aspiraciones de interés colectivo.

5. Organización social

En la anterior definición abordamos a los mecanismos de la participación social en la gestión pública. Es necesario aclarar que no es posible que la participación social se produzca por parte de toda la sociedad, ni siquiera de una sociedad local. La sociedad participa en la gestión pública a través de sus organizaciones sociales. Una organización social “es un grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos. También puede definirse en un sentido más estrecho como cualquier institución en una sociedad que trabaja para socializar en grupo” (Ramírez, 2013, pág. 3)

La organización está constituida por un grupo de individuos que unen actuaciones para alcanzar determinados propósitos. Lo que caracteriza a las organizaciones sociales es que,

para alcanzar sus objetivos, cada uno de sus integrantes debe desempeñar una función o cumplir un papel particular que, de alguna manera, es diferente de los demás y que los roles del resto de sus integrantes demandan, con el fin de llevar a cabo las funciones propias. La organización social se constituye, entonces, en una red de relaciones de interdependencia entre sus componentes que cumplen funciones diferentes.

6. Roles de expresión y seguimiento de demandas sociales

Las necesidades y demandas de la sociedad no se producen espontáneamente ante el Estado, es necesario que se expresen, es decir, se formulen pedidos, peticiones a través de manifiestos, pliegos petitorios, etc. Toda sociedad siempre tiene necesidades y demandas, pero para que las mismas lleguen al Estado, deben expresarse, deben ser manifiestas.

La función de expresar las necesidades y demandas de la sociedad puede ser realizada por diversas organizaciones, como las organizaciones políticas y las organizaciones sociales, del mismo modo que el seguimiento.

Tales son los conceptos que se han utilizado en la investigación.

CAPITULO III

LA GESTIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Como se ha señalado en el capítulo 1, la presente investigación tiene como principal propósito identificar los roles que juegan las organizaciones sociales en la gestión pública departamental en el caso del Departamento de La Paz. Para poder alcanzar este propósito es necesario:

Primero, describir y analizar las características estructurales y funcionales de la gestión pública Departamental, sobre la base de las normas que las regulan como son la Constitución Política y la Ley Marco de Descentralización y Autonomías, principalmente. Estas normas definen como están organizadas, cuáles son sus competencias y que alcances tiene las mismas en el territorio del Departamento ⁽³⁾. Describir y analizar el marco de mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión pública, que está dado por la Ley de Participación y Control Social. Se trata de identificar cuáles son las estructuras de participación que existe y de qué modo las organizaciones sociales las aprovechan o hacen uso de las mismas.

Segundo, describir y analizar los elementos estructurales y funcionales de las organizaciones sociales estudiadas, en este caso, la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz "Bartolina Sisa" (las bartolinas) y la Federación Departamental De Trabajadores Campesinos "Tupaj Katari".

En este marco, en el presente capítulo, primero, se describe y analiza el nuevo escenario de la gestión pública y de la acción de las organizaciones sociales, abierto por la Constitución Política del 2009, la Ley Marco de Descentralización y Autonomías y la Ley de

³. A estas normas habría que agregar el Estatuto de Autonomía Departamental, pero esta no ha sido aprobada en el caso del Departamento de La Paz, por lo que se la deja fuera del análisis.

Participación y Control Social. Se analiza la estructura del Gobierno Autónomo Departamental, focalizando a la Gobernación y a la Asamblea Legislativa Departamental, a sus instancias administrativas y funcionales que tiene que ver con la gestión pública y la elaboración y ejecución de las políticas públicas departamentales. Posteriormente, se focaliza a las dos organizaciones sociales objeto de estudio, se describe su estructura y las actividades que tienen como responsabilidad.

3.1. EL NUEVO ESCENARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

En el capítulo 1, al hacer referencia a los antecedentes históricos del tema, señalamos que, en Bolivia, en gran parte de su historia, la sociedad y el Estado estuvieron muy separados porque el Estado estaba muy centralizado, y la sociedad tenía una escasa capacidad de expresarse ante los gobernantes en lo que se refiere a la gestión pública. Gran parte del territorio nacional, donde habitan los pueblos indígenas y sectores populares, no tenían la oportunidad de aproximarse a algún nivel de la estructura estatal porque estaban ausentes los Gobiernos Municipales que solo existían en las grandes ciudades y ciudades intermedias.

En este contexto, los efectos de la gestión pública solo alcanzaban a una parte de la población boliviana, que dando al margen la gran mayoría.

Como también ya señalamos, esta situación cambio significativamente con la aplicación de las reformas constitucionales de 1994 y Ley 1551 de Participación Popular, que tuvo dos grandes e importantes efectos en la gestión pública:

- La formación de gestión pública municipal en todo el territorio nacional, es decir, en todas las secciones de Provincia, las que se convirtieron en Municipios con Gobiernos Municipales (Una Alcaldía y un Concejo Municipal). Este cambio determino que ningún espacio del territorio nacional quedara fuera de los alcances de la gestión pública.
- La distribución per cápita (por cabeza) de recursos públicos. La creación de Municipios en todas las secciones de Provincia implico la asignación de competencias

en materia de salud e infraestructura de educación, principalmente, para llevar adelante estas competencias, los Gobiernos Municipales fueron objeto de fortalecimiento económico-financiero con el sistema de la coparticipación, de tal modo que todos los Municipios contaran con estos recursos.

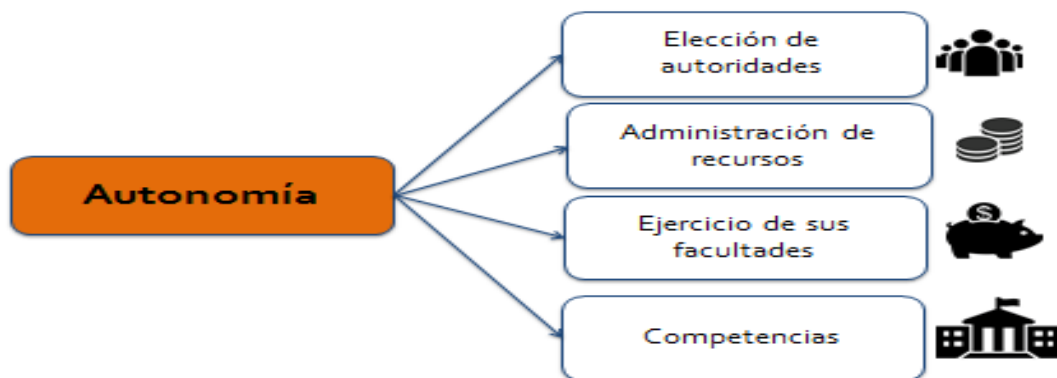
Estos cambios determinaron que la gestión pública municipal se extendiera por todo el territorio nacional. Ese avance realizado a nivel municipal no fue acompañado por cambios en el nivel departamental que quedo descuidado.

3.1.1. LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL

Los cambios de la gestión pública a nivel departamental se generaron en la segunda década del siglo XXI, principalmente con la Constitución Política del Estado Plurinacional, aprobada en 2009, que estableció las Autonomías Departamentales, Regionales, Municipales y Indígena Originario Campesinas.

La Autonomía puede entenderse como un proceso de definición de una estructura organizativa a partir del control territorial, que supone la elección de autoridades, el mantenimiento de la jurisdicción territorial, la determinación de facultades y competencias y el ejercicio del control social. Cada territorio autónomo tiene la potestad de elegir a sus autoridades, legislar y normar en lo que le compete, administrar los recursos que le son asignados y actuar de acuerdo con las facultades y competencias que establece la CPE. Las principales características de la Autonomía se describen en el siguiente esquema.

FIGURA 5: CARACTERÍSTICAS DE LA AUTONOMÍA



Fuente: Elaborado sobre la base de MDAD

Como se observa en el esquema, las principales características son el autogobierno, es decir, las elecciones de autoridades propias sobre la base del ejercicio del derecho de sufragio por los ciudadanos de la unidad territorial correspondiente, la asignación y administración de recursos propios, el ejercicio de facultades o funciones que le reconoce la Constitución Política y la administración de competencias propias, las que describiéremos más adelante.

Definir las bases de un nuevo modelo autonómico estatal implica:

“1. Preguntarse cómo se pretende incorporar en la dirección y en la organización institucional del Estado a los grupos sociales que históricamente fueron excluidos en espacios de decisión (mujeres y pueblos indígena originario campesinos), además de desarrollar un proceso que modifique la relación política entre Sociedad Civil y Estado.

2. Establecer cuáles serán los canales o mecanismos que se emplearán para comunicar y relacionar a la Sociedad Civil y el Estado, de forma que las demandas sociales puedan plasmarse en las políticas públicas, sin tener que enfrentar crisis de gobernabilidad.

3. Reflexionar sobre cómo deberán gestionarse desde lo estatal los recursos naturales y económicos para que su explotación beneficie a la ciudadanía en su conjunto y no sólo a grupos de elite que manejan el mercado” (*Coordinadora de la mujer, 212, pág. 4*).

Una vez que entró en vigencia la Constitución Política de 2009, se legislaron la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, y la Ley de Participación y Control Social. Estas normas cambiaron la gestión pública departamental.

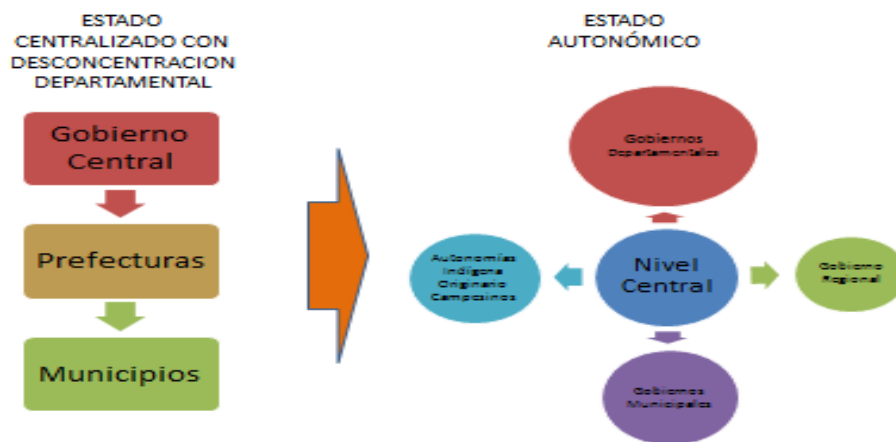
FIGURA 6: FACTORES DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL



Fuente: Elaboración propia

La figura muestra los principales factores que han determinado la creación de una nueva gestión pública departamental. Se trata de una gestión correspondiente a las Autonomías Departamentales. Se trata de una gestión pública correspondiente a un nivel de gobierno, compuesto por un Ejecutivo (la Gobernación) y un ente legislativo (la Asamblea Legislativa Departamental) con un conjunto de competencias. Describamos los principales componentes y características de esta nueva gestión pública.

FIGURA 7: CAMBIO DE ESTADO Y GESTIONES PÚBLICAS



Fuente: Elaboración propia

La figura describe el paso del Estado centralizado al Estado con autonomías. Desde la creación de la República, en Bolivia, estuvo vigente un Estado centralizado compuesto por un nivel central, que se desconcentraba en Prefecturas, cuyos principales funcionarios, los Prefectos, eran designados por el Ejecutivo, el presidente de la República, y Municipios, cuyas autoridades como el alcalde era también designado por el Ejecutivo, en etapas de gobiernos de facto, y por elecciones en gobierno democráticos.

Bajo esa forma de organización del Estado estuvo vigente un modelo de gestión pública centralizado en el Gobierno Nacional. A nivel departamental, la autoridad administrativa era el Prefecto, que, a su vez, tenía como dependientes a los subprefectos por cada una de las provincias, los que eran colaborados por los corregidores en los cantones. Aunque el Estado llegaba hasta los cantones, no había gobierno departamental propiamente dicho ya que la Prefectura era un nivel de desconcentración administrativa del gobierno nacional.

De ese modelo de organización del Estado y de modelo de gestión pública, se ha transitado al Estado con Autonomías y a una gestión pública de varios niveles, como se observa en el anterior esquema.

El gobierno autónomo departamental está constituido por dos órganos: 1. Una asamblea departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrada por asambleístas departamentales elegidos y elegidas, según criterios de población, territorio y equidad de género, por sufragio universal y por asambleístas departamentales representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Las y los representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos deberán ser elegidas y elegidos de acuerdo a sus normas y procedimientos propios. 2. Un Órgano Ejecutivo, presidido por una Gobernadora o Gobernador e integrado además por autoridades departamentales, cuyo número y atribuciones serán establecidos en el estatuto. La Gobernadora o Gobernador será elegida o elegido por sufragio universal en lista separada de los asambleístas.

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. El estatuto autonómico departamental deberá definir el número de asambleístas y la forma de conformación de la Asamblea Departamental, elaborando la legislación de desarrollo de la Ley del Régimen Electoral.

El ÓRGANO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL. I. La organización institucional del Órgano Ejecutivo será reglamentada mediante el estatuto o la normativa departamental, con equidad de género y sin perjuicio de lo establecido en la Constitución Política del Estado y la presente Ley. II. Los órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos departamentales adoptarán una estructura orgánica propia, de acuerdo a las necesidades de cada departamento, manteniendo una organización interna adecuada para el relacionamiento y coordinación con la administración del nivel central del Estado. III. El estatuto podrá establecer como parte del Órgano Ejecutivo departamental una Vicegobernadora o un Vicegobernador.

Los órganos del Gobierno Autónomo Departamental están organizados como se observa en la siguiente figura.

FIGURA 8: LA GESTIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el esquema tanto la Asamblea Legislativa departamental como la Gobernación están organizados por Comisiones y secretarías. Véanos cuáles son las Comisiones y las secretarías.

Las Comisiones son órganos permanentes de trabajo, coordinación y consulta, asimismo son instancias técnicas operativas responsables del análisis, revisión elaboración y aprobación de los proyectos de instrumentos normativos y de fiscalización, además de otros temas que le sean asignados según su competencia y especificidad. Entre sus funciones generales esta Recibir, promover y coordinar las iniciativas ciudadanas Departamentales en el marco de sus atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa Departamental.

Las Comisiones son:

La Comisión Legislativa y Jurídica y de Régimen Electoral Departamental, es responsable del cumplimiento de las atribuciones señaladas por la Constitución Política del Estado, leyes nacionales, el Estatuto Autonómico Departamental y las normas Departamentales.

La Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas. Es responsable de legislar, fiscalizar y deliberar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo integral Departamental, mediante el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental, inversión pública, asimismo de fiscalizar, el presupuesto, Programa Operativo Anual y la política tributaria Departamental, y todas las inherentes a su competencia.

La Comisión de Desarrollo Productivo y Transformación Industrial. Es responsable de legislar, fiscalizar y deliberar el desarrollo productivo económico y la transformación industrial con base a las potencialidades productivas según los pisos ecológicos y en todo el Departamento.

La Comisión de Infraestructura, infraestructura Productiva y Obras Públicas. Es responsable de legislar, fiscalizar y deliberar sobre la adecuada ejecución de las obras de infraestructura e infraestructura productiva en los sectores agrícola, pecuario, industrial, artesanal, obras y servicios públicos.

La Comisión de Madre Tierra y Medio Ambiente. Es responsable de legislar, fiscalizar y deliberar sobre el patrimonio natural del Departamento; recursos naturales, biodiversidad, tierra y territorio, la protección y conservación de medio ambiente, la preservación de la seguridad alimentaria.

La Comisión de Desarrollo Humano, Derechos Humanos Política Social, Naciones Pueblos Indígenas, Originarios Campesinos) Está a cargo de legislar, fiscalizar y deliberar en función del desarrollo humano y la calidad de vida de la población del Departamento para el cumplimiento del principio del vivir bien. Siendo responsabilidad de esta Comisión el coadyuvar, promover, revalorizar y retomar las diversas culturas de las naciones pueblos indígenas originarios campesinos, protegiendo y desarrollando la producción cultural, valores, conocimientos, saberes ancestrales y sus procesos autonómicos, mediante la implementación de sus Planes de Gestión Territorial (*ALDE-LP, 2015, pág. 11*).

Estas estructuras correspondientes a la Gobernación y de la Asamblea Legislativa Departamental, están organizadas de acuerdo a las competencias propias que la Constitución le reconoce a las Autonomías Departamentales. Entre estas competencias están:

1. Elaborar su Estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y en la Ley.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de su competencia

4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.
5. Elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado municipales e indígena originario campesino.
6. Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados.
7. Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste.
8. Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo a las políticas estatales, interviniendo en los de las Red fundamental en coordinación con el nivel central del Estado.
9. Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte en el departamento.
10. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales” (*Bolivia, 2010, pág. 23*).

La Constitución Política asigna a las Autonomías Departamentales más de 20 competencias.

Como se puede inferir a partir de las competencias que hemos enumerado, esta autonomía tiene un campo de actividades amplio relacionado con el desarrollo económico-social del Departamento, lo que le da un espacio amplio de relacionamiento con la sociedad civil regional o departamental.

Hasta aquí hemos descrito la estructura y funciones de la gestión pública departamental. La conformación del Gobierno Autónomo Departamental implica la creación de una instancia gubernamental a nivel del Departamento, con organización y funciones,

competencias y gobierno propios. Además de competencias, propios que traduce en el Plan de Desarrollo Departamental, en cuyo marco se ha elaborado el Plan de Desarrollo Departamental Regionalizado que hemos descrito brevemente. De este modo, el Estado se ha aproximado a la entidad territorial del Departamento.

3.1.2. LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL

El proceso de la formación del Gobierno Autónomo Departamental ha sido complementado con la creación de mecanismos de participación y control social, a fin de que la sociedad regional tenga la posibilidad de participar en la gestión pública departamental de modo institucional, es decir, ordenada y regulada.

La Constitución introduce la participación y el control social como una característica del Estado en su conjunto y no solo de los Gobierno os Municipales. En su artículo 241, párrafo II, la Constitución Política del Estado, establece: “La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales” (*Bolivia, 2009*).

Se puede decir que el Estado se hace objeto de participación y control social, en todos sus niveles, incluido el Municipal.

El artículo 241 constitucional señala que el pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

La Constitución, en forma casi reglamentaria establece que “ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos. La Ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad” (*Bolivia, 2009*)

El artículo 242, indica que la participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley: participar en la formulación de las políticas de Estado, apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes, desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas, generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna, formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley, conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado, coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado, denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.

Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan y apoyar al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan.

Siguiendo esta prescripción constitucional, la ley N° 031 marco de autonomías y descentralización “Andrés Ibáñez” de 2010, en su artículo 5 indica que los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas son:

Transparencia. Los órganos públicos del nivel central del Estado y de las entidades territoriales autónomas facilitarán a la población en general y a otras entidades del Estado el acceso a toda información pública en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable. Comprende también el manejo honesto de los recursos públicos.

Participación y Control Social. Los órganos del poder público en todos sus niveles garantizarán la participación y facilitarán el control social sobre la gestión pública por parte de la sociedad civil organizada, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y las normas aplicables (*Bolivia, 2011*).

La ley establece algunas definiciones:

- **Participación.** Es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.
- **Control Social.** Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

La Ley determina que el ámbito de aplicación es extenso:

- a) Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.
- b) Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.
- c) Las entidades territoriales autónomas departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinas. En las autonomías indígena originario campesinas, la presente Ley se aplicará de acuerdo a normas y procedimientos propios.

Según esta misma norma, los actores de la participación y control social “la sociedad civil organizada, sin ningún tipo de discriminación de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, grado de instrucción y capacidades diferenciadas” (**Art. 6**).

Se trata de una participación de toda la sociedad en todo el Estado. La Ley de Participación y Control Social establece una clasificación de los actores. Existen los siguientes tipos de actores en la Participación y Control Social (**Art. 7**):

- **Orgánicos.** Son aquellos que corresponden a sectores sociales, juntas vecinales y/o sindicales organizados, reconocidos legalmente.
- **Comunitarios.** Son aquellos que corresponden a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, y todas las reconocidas por la Constitución Política del Estado, que tienen su propia organización.
- **Circunstanciales.** Son aquellos que se organizan para un fin determinado, y que cuando el objetivo ha sido alcanzado, dejan de existir.

En Los actores de la Participación y Control Social tienen las siguientes atribuciones:

Denunciar actos irregulares, promover el procesamiento y exigir el cumplimiento de resoluciones en contra de autoridades, servidoras o servidores públicos y de empleados y empleadas de entidades privadas que administren recursos fiscales y/o recursos naturales, o presten servicios básicos, ante las autoridades o instancias competentes.

Proponer proyectos normativos y apoyar a los Órganos Legislativos en la construcción colectiva de leyes.

Promover políticas públicas nacionales, departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos, orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción.

Proponer, promover y difundir políticas, planes, programas y proyectos en los diferentes niveles del Estado, orientadas a fortalecer el desarrollo de la ciudadanía intercultural y la corresponsabilidad en la gestión pública.

Conocer el manejo técnico y económico en las entidades del Estado Plurinacional.

La Ley establece que podrán participar del control social todos los actores sociales, de manera individual y/o colectiva.

En cuanto a los Derechos y Atribuciones del Control Social, señala que son derechos y atribuciones del Control Social: Identificar y denunciar hechos de corrupción ante autoridades competentes. Identificar y denunciar la falta de transparencia ante las autoridades competentes. Coadyuvar en los procesos administrativos y judiciales, por hechos y delitos de corrupción.

En este marco, el concepto de Control Social tiene un doble significado: Por una parte, es i) el derecho a la fiscalización de la gestión pública tanto en las acciones de las instituciones del Estado como en las instituciones no estatales, de manera individual como colectiva, y ii) vigilancia expresa del derecho y el deber de los ciudadanos a controlar la gestión pública estatal, ya sea de manera individual o colectiva.

El artículo 5 de la Ley 341, de Participación y Control Social, señala que la participación es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones. Control social es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la gestión estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos y naturales, y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

3.2. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

En los anteriores puntos hemos descrito la estructura y las funciones del Gobierno Autónomo Departamental, lo que ha dado lugar a la emergencia de la gestión pública departamental. También hemos descrito las características y alcances de los mecanismos de participación y control social. Ambos procesos o hechos se pueden interpretar como una dinámica que se ha producido en el Estado: la gestión pública se ha descentralizado a nivel

departamental, y se ha abierto a la participación y control de la sociedad, en este caso, la sociedad regional.

En el presente punto, describiremos las características de las dos organizaciones sociales objetos del presente trabajo: la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa”, y la Federación Departamental De Trabajadores Campesinos "Túpac Katari". El propósito es establecer si su organización y sus orientaciones están o no dirigidas a desarrollar acciones en la gestión pública departamental.

3.2.1. LAS BARTOLINAS

La Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa” (las bartolinas) es una instancia departamental de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” CNMCI OB “BS”, se fundó el 10 de enero de 1980. A raíz del papel decisivo que muchas mujeres habían tenido en diversos bloqueos, en la época de dictadura, en 1977 empezaron los primeros sindicatos de mujeres indígenas. En 1978, hubo un congreso departamental de La Paz y el 10 de enero de 1980 se realizó el I Congreso Nacional, del que surgió la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia «Bartolina Sisa» (FNM CB»BS»), popularmente conocidas como «las Bartolinas». Debe su nombre a la heroína aymara Bartolina Sisa, esposa de Tomás Túpac Katari que fue un caudillo de los indígenas originarios en el siglo XVIII.

La organización de las bartolinas, nace en el contexto de la recuperación de la democracia en Bolivia y la recomposición de las organizaciones de base, con la visión y propósito de que las mujeres del área rural participen plenamente de este proceso con una organización propia. Plenamente legitimada por su participación en los bloqueos de caminos, huelgas de hambre, marchas y otras formas de acción colectiva de los campesinos.

Las bartolinas tienen una plataforma estratégica institucional compuesta por una visión y una misión.

VISIÓN.

Que la equidad de género sea adoptada como forma de vida entre mujeres y hombres, para alcanzar el equilibrio y la armonía de la convivencia humana. Que la brecha entre los ricos y pobres no siga distanciándose más, recuperar la visión, la sabiduría y los conocimientos de las naciones indígenas originarias, como única forma para salvar al planeta tierra de la amenaza de la contaminación y su destrucción inminente. Que las barreras mentales de la discriminación en todas sus clases sean superadas, para lograr un mundo más justo y equitativo, a partir de la construcción de la identidad cultural desde las raíces.

MISIÓN.

Recuperar la soberanía territorial, alimentaria y la dignidad de las mujeres campesinas, indígenas y originarias de Bolivia, a través del trabajo de la Federación, para alcanzar una participación equitativa de la mujer en los espacios: político, social y económico, en el marco del chacha - warmi, como concepto equitativo de género. Una participación de igual a igual con los hermanos varones. Impulsar la formación y la capacitación de las hermanas permanentemente, como único mecanismo para liberar las mentes de la opresión, la ignorancia y alcanzar la verdadera libertad.

FINES Y OBJETIVOS.

- *Luchar por el mejoramiento, social, económico, político y cultural de las mujeres campesinas, originarias e indígenas y AFRO bolivianas.*
- *Luchar por el instrumento político-sindical de las mujeres campesinas originarias e indígenas y AFRO bolivianas, en base a su nacionalidad, programa político, unidad reciprocidad y solidaridad, con las organizaciones obreras y populares del país.*

- *Participar en la lucha contra el analfabetismo en el campo, exigiendo la educación fiscal y gratuita para nuestros hijos, en coordinación con padres de familia, profesores y autoridades educativas.*
- *Promover los vínculos de confraternidad, solidaridad y reciprocidad entre las compañeras campesinas, indígenas y originarias de Bolivia, para defender los derechos fundamentales.*
- *Defender los derechos de la mujer, la educación y la soberanía alimentaria, para garantizar la inclusión de las hermanas y la equidad de género.*
- *Luchar por los derechos y propiedad de la tierra y territorio, como principio de la soberanía de los pueblos originarios y campesinos.*
- *Difundir y reafirmar la identidad cultural e histórica de los pueblos y nacionalidades indígenas originarias de Bolivia, para construir un Estado Plurinacional Unitario.*

La Confederación “Bartolina Sisa” “sobre todo a partir de su VI Congreso, da prioridad a la formación de un instrumento político que sirva como herramienta para la toma del poder por los pueblos indígenas y campesinos, puesto que desde la perspectiva de esta organización social, son éstos, unidos alrededor del macro- movimiento social indígena (en el que también se encuentran las trabajadoras asalariadas del hogar) quienes tienen la responsabilidad de generar una nueva sociedad” (Montes, 2011, pág. 219).

Si bien es cierto que la Confederación siempre ha sido una entidad con vocación política, tiene otras demandas relacionadas a temas concernientes al sector rural y a sus necesidades básicas. Pero éstas han sido muchas veces puestas en segundo plano, en alguna medida, porque la organización forma parte de otros instrumentos políticos que privilegian demandas políticas coyunturales, como la nacionalización de los hidrocarburos, la convocatoria a la Asamblea Constituyente y otras peticiones, postergando las demandas de su sector, cuyas prioridades no siempre están relacionadas con la coyuntura política.

Las necesidades y demandas de las bases de esta organización social no giran solamente en torno a asuntos políticos, en efecto. En los congresos se reflejan también cuestiones relacionadas a temas más concretos, tales como la instalación de más postas médicas en los centros rurales con mayor población, el 'nacimiento para la construcción de viviendas, acceso a servicios básicos tales como la electrificación, la dotación de aguas potables, la construcción de puentes, caminos y otras obras vinculadas directamente al desarrollo y bienestar de las mujeres en el sector rural.

La incorporación de la Confederación “Bartolina Sisa” a diferentes instrumentos políticos implantó a su discurso nuevas nociones, como la del Estado plurinacional. De este modo, la organización ya no lucha solamente por un nuevo orden social, sino también por una reconstrucción de las estructuras estatales y por un Estado que reconozca sus diferencias.

Indudablemente, la incorporación de una organización social a un partido o instrumento político facilita su relación con la institución estatal; empero, es imprescindible que al momento de relacionarse con la política formal las organizaciones sociales recuerden constantemente las demandas que, desde un principio, hicieron que se relacionaran con la política formal. Es decir, que recuerden las necesidades básicas del sector al que representan” (*Montes, 2011, pág. 34*).

La organización de las bartolinas es territorial. En el caso del departamento de La Paz, está estructurada por Ejecutivas provinciales, una ejecutiva por cada una de las 20 provincias del Departamento. Así, las bartolinas cubren todo el territorio del Departamento.

3.2.2. LOS “TUPAC KATARIS”

La Federación Departamental de Trabajadores Campesinos "Túpac Katari" tiene profundas raíces históricas. A lo largo de toda la historia republicana se desarrollaron las luchas campesinas por el reconocimiento de su propiedad sobre la tierra, su dignidad como ciudadanos y sus derechos elementales. En 1953 se realizó una reforma agraria como consecuencia de la Revolución de 1952 que significó la recuperación de la tierra por parte de los indios además de generar un marco de inserción en la sociedad boliviana. A partir de

entonces la población india empezó a estar presente en los diferentes espacios, comenzando por el educativo (educación rural y acceso libre a las universidades), también el sindical y político.

La organización de sindicatos campesinos fue creada 1979 con la creación de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) bajo el liderazgo de Genaro Flores que era a su vez jefe del partido Movimiento Revolucionario Tupac Katari (MRTK) y la participación también del Bloque Independiente Campesino.

Fue el 26 de junio de 1979 en un congreso convocado por la Central Obrera Boliviana (COB). La CSUTCB comenzó muy rápidamente a desempeñar un papel decisivo en la lucha por la recuperación democrática y en contra de las dictaduras militares y permitió a los campesinos un espacio de mayor influencia en el seno de la COB. En la actualidad es la principal organización sindical de los Pueblos Originarios Quechuas, Aymaras, Tupí guaraníes y otros trabajadores del campo, afiliada a la Central Obrera Boliviana.

De acuerdo al Estatuto Orgánico de la CSUTCB, la constitución como movimiento social se justifica por las siguientes razones. [...] el instrumento de lucha de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que comparten territorio, cultura, historia, lengua, y están organizados de manera natural y legítima en comunidades, representados en Sindicatos Agrarios, Subcentrales, Centrales y/o Federaciones Provinciales, Federaciones Regionales y Departamentales, o en Organizaciones Naturales Indígenas y Originarias, reconociéndose en su conformación la interculturalidad que conforman el Estado Plurinacional de Bolivia.

Está al servicio de todas las bolivianas y bolivianos en la búsqueda por la liberación definitiva de todo tipo de sometimientos y la consolidación del Estado Plurinacional bajo los objetivos de lograr el ejercicio y derechos efectivos de la tierra, territorio y territorialidad indígena originaria campesina, la economía comunitaria, los derechos integrales e irrenunciables de las familias, la comunidad y la madre tierra en aplicación a la Constitución Política del Estado Plurinacional.(...) Se constituye como la máxima organización de representación sindical de las comunidades indígena originaria campesinas que conforman el Estado Plurinacional de Bolivia y es la representación de las diferentes culturas, pueblos y naciones que habitan en todo el territorio nacional.

La práctica política, no está dissociada del comportamiento social; es más, cualquiera que fuere la naturaleza de las culturas, el fenómeno político es inmanente a ellos. “La práctica política es el motor de la historia en la medida en que su producto constituye finalmente la transformación de la unidad de una formación social, en sus diversas etapas y fases”. La condición evolutiva de las sociedades, desde su primigenio estado nacional ha sido permeado por prácticas políticas; mismas que signaron la historia de civilizaciones enteras y el poder de influencia sobre otros horizontes culturales.

La práctica política de una clase o fracción no se identifica con el reflejo de una clase o fracción en el nivel de la práctica política por “efectos pertinentes”: sólo una práctica política que tiene efectos semejantes caracteriza el funcionamiento concreto de una clase o fracción de clase, en una formación, como clase distinta o fracción autónoma. Sólo esas clases distintas o fracciones autónomas constituyen fuerzas sociales.

En el contexto boliviano, la práctica política ha estado asociada principalmente con el sistema de partidos, agrupaciones ciudadanas, movimientos sociales e indígenas, movimiento feminista, entre otras agrupaciones de menor escala que buscan transformar el orden social establecido.

Sin embargo, este tipo de expresiones políticas emergen por la instalación de regímenes de gobierno que afectan intereses colectivos o contribuyen a la agudización de la crisis económica, política y sociocultural. Un claro ejemplo de esta transformación política y social sería, el paso del Estado Republicano Liberal al Estado Plurinacional Comunitario.

De igual modo que las bartolinas, los tupac kataris están organizados territorialmente, un ejecutivo por cada una de las provincias del Departamento de La Paz. El trabajo o las actividades de los ejecutivos provinciales están apoyados por secretarios y otras personas con cargos importantes.

La descripción y explicación realizada en los anteriores puntos demuestran que, en Bolivia, en general, y en el Departamento de La Paz, en particular, se ha constituido una gestión pública territorializada a nivel Departamental, también se han establecido mecanismos

de participación y control social y, finalmente, se ha constatado la existencia de 2 organizaciones sociales de alcance departamental y con una fuerza política sólida.

En el siguiente capítulo se analiza las actividades de estas organizaciones sociales en ese nuevo escenario de la gestión pública.

CAPITULO IV

LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL

La participación de las organizaciones sociales en la gestión pública departamental deben ser analizadas en dos niveles: i) el nivel de las relaciones formalizadas o institucionalizadas establecidas por la organización del Gobierno Autónomo Departamental, que está dado principalmente por los Planes de Desarrollo Departamental, y la Ley de Participación y Control Social, y ii) el nivel de las relaciones informales que se da cuando las organizaciones sociales de forma directa intervienen de forma directa ante las autoridades departamentales, aprovechando vínculos políticos y la presión social.

En este marco se han estudiado las gestiones de Cesar Cocarico (2010-2015) y la de Felix Patzi (2015-2020). Ambas gestiones formularon planes de desarrollo como marcos para el accionar o la actuación de las organizaciones sociales. Estos planes definen actividades y compromisos de los Gobiernos Autónomos Departamentales con la sociedad regional, con el Departamento. En el periodo 2015-2019, la gestión de gobierno nacional estuvo bajo el mando de Evo Morales y el MAS-IPSP. Por eso, las relaciones entre las gestiones con el gobierno central fueron distintas, la primera en estrecha colaboración, y la segunda distanciada e incluso en algún caso enfrentado, principalmente del gobierno central.

En el presente capítulo se describen las características y contenidos de los planes de desarrollo de las gestiones públicas departamentales señaladas, y las actividades desarrolladas por las dos organizaciones sociales objeto del presente estudio.

4.1. LOS CONTEXTOS POLÍTICOS DE LAS GESTIONES DEPARTAMENTALES.

Como se ha señalado, el presente estudio abarca las gestiones 2010-2015 (Cesar Cocarico, como Gobernador, por el MAS-IPSP) y 2015-2020 (Félix Patzi, Gobernador por el Tercer Sistema). Las gestiones públicas departamentales que se han estudiado corresponden a

2 organizaciones políticas, la primera vinculada al Gobierno central, y la segunda, a la oposición al MAS-IPSP. La situación política de estas gestiones es diferente, una con más posibilidades, y otra con menos.

En las elecciones departamentales de 2010, en La Paz ganó el candidato de Tercer sistema apoyado por SOLBO, el partido del alcalde, Luis Revilla. Félix Patzi Paco dijo que los resultados demuestran una ruptura hegemónica del MAS en el departamento de La Paz. Sin embargo, deberá trabajar con mayoría masista en la Asamblea Departamental.

Con 51% de los votos en el departamento de La Paz, de acuerdo con el conteo rápido al 100% de Equipos MORI, Félix Patzi es el gobernador electo del departamento de La Paz. El candidato por Soberanía y Libertad (SOL.bo) supera por 22 puntos a su par por el Movimiento Al Socialismo (MAS), Felipa Huanca.

Los resultados otorgan al MAS el 29% de los votos en la franja de selección de gobernadores (observe el gráfico), pero también otorgan 9% a Elizabeth Reyes, de Unidad Nacional (UN); 5% a Felipe Quispe Huanca, del Movimiento Por la Soberanía (MPS); 4% a David Vargas, del Frente Para la Victoria (FPV); 1% a Julio Tito, de Alianza Social Patriótica (ASP); y 1%, a Hugo Sandóval, del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR).

A pesar de que los líderes de SOL.bo y del MAS en repetidas ocasiones convocaron al electorado a marcar las papeletas en línea, los resultados muestran que se dio una fuerte presencia del voto cruzado. La población escogió el liderazgo de Patzi, pero mantuvo su apoyo por el MAS en lo que se refiere a la composición de la Asamblea Legislativa Departamental.

Al respecto, en una entrevista al candidato de SOL.bo en la red UNO, éste dijo que "hay que trabajar por el departamento, porque eso es lo que apuesta la población; en ese sentido, tendrían todos que ponerse la camiseta del departamento y no de la sigla"; con lo que puso en claro su disposición para trabajar con la oposición en la Asamblea Legislativa Departamental, el MAS.

La mencionada fuerza política, según el escrutinio, ocupa 20 de los 45 escaños que componen la Asamblea. Por su lado, SOL.bo se perfila para ocupar 15 escaños. En ese marco, Félix Patzi señaló que "hay que trabajar con organizaciones sociales, con comités cívicos, con empresarios, con todos los actores, en principio". Félix Patzi se mostró esperanzado en que los resultados finales incluso puedan aumentarle algunos puntos más, debido al apoyo del área rural.

Desde el punto de vista del gobernador electo: "una ruptura hegemónica del MAS es lo que se ha vivido en el departamento, porque no solamente es una ciudad, sino que es la ciudad de La Paz, la ciudad de El Alto y las provincias, que siempre han sido bastión del MAS. (...) Lo que está diciendo La Paz es que apostó más por el liderazgo de Félix Patzi y no tanto de la sigla y nosotros sabíamos eso: que el MAS como sigla tenía presencia, pero el liderazgo de Félix Patzi se estaba consolidando y los resultados muestran eso" (*Página Siete, 30, marzo, 2015*).

En referencia a ello, el asambleísta electo por el MAS Gustavo Torrico, consultado por si su partido "convencería" a Félix Patzi para que vuelva a su filas, dijo: "no sería tan difícil, estaba con nosotros y acaba de decir que votaron por él y no por su sigla, se lo dijo tan claro a Luis Revilla". Patzi fue elegido candidato por el MAS a gobernador de La Paz en las elecciones de 2010; empero, ese partido lo quitó de dicha postulación con el argumento de que éste había sido detenido por la Policía por conducir su vehículo en estado de ebriedad. Consideró que "el MAS, particularmente la presidencia y la vicepresidencia, al pueblo lo han considerado como idiota cultural, que no se va a dar cuenta, (seguro dijeron) 'cualquier candidato ponemos y listo, siempre va a ser el voto a favor del MAS', y no escuchó al pueblo y estos son los resultados" (*Página Siete, 30, marzo, 2015*).

El MAS Al tener la mayoría de los asambleístas, el MAS considera que podrá ejecutar su plan de gobierno en el departamento de La Paz. Candidata Felipe Quispe, el "Mallku", candidato a gobernador por el MPS, señaló que la baja votación que obtuvo Felipa Huanca, del MAS, se debe al mucho dinero del Fondo Indígena que, según él, Huanca "se embolsilló". El electorado de La Paz escogió a mayoría de asambleístas masistas. En las elecciones subnacionales de Bolivia de 2015 se llevaron a cabo

el 29 de marzo. Las autoridades departamentales y municipales fueron elegidas por un universo de alrededor de 6 millones de votantes. Entre los cargos a elegir se encontraban:

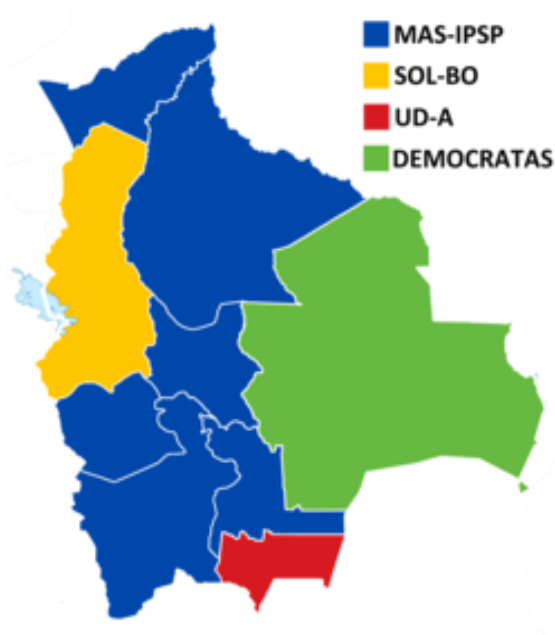
- Gobernadores de los nueve departamentos de Bolivia.
- Miembros de las Asambleas Legislativas Departamentales en cada uno de ellos; 23 asientos en dichas asambleas representan a las comunidades indígenas, y han sido seleccionados por usos y costumbres en las semanas previas a la elección.
- Alcaldes y concejales en las 339 municipalidades.³
- Subgobernadores provinciales y corregidores municipales (autoridades ejecutivas) en Beni.
- Ejecutivos seccionales de desarrollo del Departamento de Tarija.
- Los nueve miembros de la Asamblea Regional en la región autónoma de Gran Chaco
- Con seis gobernaciones para el Movimiento Al Socialismo (MAS) y tres para las fuerzas de la oposición quedó definido el escenario político del país luego de las elecciones subnacionales del 29 de marzo y el balotaje en dos departamentos el 3 de mayo pasado.

En la primera fase, hubo claras victorias en La Paz, Pando, Oruro, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz; pero en Beni, Chuquisaca y Tarija el contexto fue diferente. En Chuquisaca, bajo el argumento de “preclusión” el Tribunal Supremo Electoral (TSE) validó la victoria de Esteban Urquizu del MAS respecto a Damián Condori de Chuquisaca Somos Todos (CST), decisión que fue muy cuestionada.

En Tarija y Beni se fue a una segunda votación. En el primer caso el resultado fue contundente para el partido de Adrián Oliva de UD- A con 60,69 por ciento frente al 39,31 por ciento de Pablo Canedo (MAS).

En cambio, en el departamento beniano, hubo mayor suspenso por la estrecha diferencia entre los candidatos Alex Ferrier (MAS) que consiguió el triunfo con 50,23 por ciento y Carlos Dellien (Nacer) que obtuvo el 49,77 por ciento de respaldo, una diferencia de solo 789 votos.

FIGURA 9: COMPORTAMIENTO DEL VOTO EN BOLIVIA



Fuente: Elaboración propia.

Mientras que la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz estará conformada por 45 asambleístas. Del total cinco que representan a los pueblos originarios afroboliviano, mosetén, leco, kallawayaya, tacana y araona.

En 2015, las mujeres ocupaban el 45% de los escaños y en 2021, el 47%. Siguiendo la normativa electoral, dos tipos de autoridades políticas fueron elegidas por voto directo para conformar las nueve asambleas legislativas departamentales del país: 103 asambleístas por población y 144 asambleístas por territorio, haciendo un total de 247 asambleístas a nivel nacional. Para efectos del presente balance de paridad, sólo se toman en cuenta 243 escaños, debido a que, tal como se dijo, cuatro candidaturas de mujeres del MAS-IPPS por La Paz fueron favorecidas por el voto ciudadano habiendo estado inhabilitadas.

En una relación comparativa, se observa que sólo en Potosí se logra la paridad y alternancia plena en el legislativo departamental, es decir, de los 32 escaños del departamento 16 (50%) corresponden a mujeres. En tanto, en cuatro departamentos hay más mujeres que hombres: En Beni, de sus 24 escaños 13 (54%) son ocupados por mujeres; en Chuquisaca, de 19 escaños 10 (53%) son para mujeres; en Pando, de 18 corresponden 10 (56%) a mujeres; y en Santa Cruz, de 23 escaños 11 (57%) son para mujeres.

Por otro lado, los departamentos por debajo de la paridad, es decir con menos del 50% de sus escaños ocupados por mujeres, son Cochabamba, con 15 (47%) mujeres de los 32 escaños; Oruro con 14 (44%) de 32 escaños; Tarija con 10 (37%) mujeres de 27 escaños y La Paz con 15 (42%) mujeres de 36 escaños. Este último, como se dijo, tiene cuatro escaños pendientes. Como se puede observar en el gráfico 2, Tarija es el departamento con menor presencia de mujeres en su asamblea legislativa. Hay que recordar que en las listas finales de candidaturas, en Tarija sólo se cumplió el 52% y el 61% de los criterios de paridad y alternancia para asambleístas por población y por territorio, respectivamente, lo que daba cuenta de que había una gran cantidad de organizaciones políticas con faltas en sus listas. La Coordinadora de la Mujer ya advirtió, entonces, que ello podría afectar al equilibrio de oportunidades que debiera existir para hombres y mujeres que aspiran a la representación política.

La paridad y alternancia en el sistema electoral boliviano se manifiesta en las listas de candidaturas, esperando que puedan reflejarse en la composición del poder una vez que dichas candidaturas pasan por el escrutinio del electorado. Cabe aclarar que se asume una definición de paridad como piso y no como techo, por lo que se evalúa que las organizaciones políticas tengan una presencia femenina en sus listas de al menos el 50% en cada uno de los criterios según su sistema electoral. En el marco de unos comicios subnacionales, cada proceso electoral, sea municipal, departamental o regional, representa una elección por sí misma, donde, al menos a nivel departamental, hasta las reglas de decisión cambian de un caso a otro.

4.2. LOS PLANES DE DESARROLLO DE DOS GESTIONES PÚBLICAS DEPARTAMENTALES

Hemos señalado que el accionar o las actividades desarrolladas por las organizaciones sociales, se han dado en el marco de la aplicación de los planes de desarrollo de las dos

gestiones departamentales, la de Cesar Cocarico, Gobernador en la etapa 2010-2015, y de Felix Patzi, Gobernador en la etapa 2015-2020.

Félix Patzi Paco, en la presentación pública del Informe de Rendición de Cuentas Inicial 2021 informó que de un total de Bs. 203 millones de presupuesto para inversión pública están inscritos 108 proyectos de los cuales 88 son de continuidad y 19 nuevos; recursos que están sujetos a modificaciones presupuestarias.

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado (CPE), Ley 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la jornada de hoy la primera autoridad del departamento junto a la Dirección de Transparencia del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz presentó de forma virtual un detallado informe de los recursos que percibe esta instancia subnacional y su destino en obras orientadas en apoyo a la producción, desarrollo social y e infraestructura productiva para las 20 provincias.

En una primera instancia el gobernador Patzi aclaró que las autoridades entrantes se basarán en este presupuesto, sin embargo, este detalle está sujeto a modificaciones presupuestarias de diferentes instancias como el Estado central, Asamblea Legislativa Departamental y otras de fiscalización.

El presupuesto institucional inicial programado para la presente gestión es de Bs. 1.485.87 millones de bolivianos, en el que un 58% es subvencionado por el Tesoro General de la Nación para funcionamiento del Servicio Departamental de Salud (SEDES) y Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES).

Por fuente de financiamiento: Recursos propios corresponde Bs. 167.26 (11%) en Regalías mineras Bs. 159, 67 (10%), otros recursos Bs. 72.51(5%); TGN impuesto Directo a los Hidrocarburos Bs. 84.57 (5%); TGN Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados Bs. 66,32 (4%) y TGN Fondo de Compensación Departamental Bs. 74.56% (5%).

Del presupuesto total institucional Bs. 203.4 millones (13%) es destinado a inversión pública y se encuentran inscritos 108 proyectos.

En presupuesto distribuido por región: la región metropolitana (21 proyectos); Altiplano Sur (21 proyectos), Altiplano Norte (18 proyectos); Valles norte (16 proyectos); Yungas (8 proyectos); Multirregional (7 proyectos); Amazonía (9 proyectos) y Valles Sur (8 proyectos).

El presupuesto vigente de Bs. 203.4 millones tiene la siguiente distribución en millones de bolivianos por provincias. Provincia Aroma (Bs. 34, 9); Murillo (Bs. 27,7); Ingavi (26,3%); Omasuyo (Bs. 19,0); Larecaja (Bs. 15,4); Multiprovincial (Bs. 14,8); Pacajes (14,7); Sud Yungas (10,1); Camacho (Bs. 9,8); Muñecas (Bs. 6,0); Los Andes (Bs. 5,8); Nor Yungas (Bs. 4,2); Loayza (Bs.3,7); Manco Kapac (Bs. 3,7); Inquisivi (Bs. 2,3); Caranavi (Bs. 1,8); Franz Tamayo (Bs. 1,5); Bautista Saavedra (Bs. 1,3); Abel Iturralde (Bs. 0,3%) y Gualberto Villarroel (Bs. 0,2)

Según desglose por componentes: Para infraestructura productiva destinado a caminos, riego y agua, puentes gestión de riesgos, electrificación y medio ambiente se cuenta con Bs. 167.492.997. En desarrollo social compuesto por salud, seguridad ciudadana y educación técnica se cuenta con un presupuesto vigente total de Bs. 26.595.435 y en apoyo a la producción se tiene un presupuesto de Bs. 5.414.484

Para programas no recurrentes 2021 destinado a unidades ejecutoras se cuenta con un presupuesto total de Bs. 29,4 millones distribuidos al área social en millones de Bs. (22,0), productivo (4,6), institucional-autonomías y planificación (1,6) y medio ambiente (1,2)

“Finalmente el gobernador Patzi respondió preguntas del público participante a través de la plataforma digital. Reflexionó al indicar que la centralización continúa pese al inicio de mesas técnicas para el Pacto Fiscal que hasta el momento está pendiente El presupuesto para el departamento es insuficiente. Recomendó a la próxima autoridad del departamento, trabajar bajo el mismo ritmo, con indicadores objetivos medibles, tal cual se implementó en su gestión hasta ser vanguardia en ejecución presupuestaria a nivel nacional y finalmente pidió dar continuidad a las obras que se encaminó” (*Servicio Departamental de Autonomías, 2021, pág. 1*).

4.3. LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La participación de las dos organizaciones sociales (las bartolinas y los tupac kataris) en las gestiones públicas departamentales tiene un conjunto de características que se destacan en la descripción de esas actividades. A continuación, se describen las actividades en las que se ha dado esta participación.

4.3.1. LAS BARTOLINAS Y LOS TUPAC KATARIS EN LA GESTIÓN DE COCARICO.

Las actividades desarrolladas por las organizaciones sociales bartolinas y tupac kataris, en la gestión de Cesar Cocarico, se iniciaron en un marco de relaciones de cooperación entre las autoridades departamentales y estas organizaciones. El factor que determinó estas relaciones fue la pertenencia de ambos niveles a una misma orientación política, que se expresa en el llamado “proceso de cambio”. En efecto, las organizaciones sociales expresaron su militancia en ese proyecto político.

Una de las primeras decisiones del nivel gubernamental departamental fue simbólica, la declaración de máximo hero, y máxima heroína a. La Ley señala:

Mediante Ley Departamental n° 013/2011 César Hugo Cocarico Yana gobernador del departamento autónomo de La Paz por cuanto la honorable asamblea legislativa autónoma del departamento de la paz, ha sancionado la presente ley. la h. asamblea legislativa autónoma del departamento de la paz sanciona: “ley de declaratoria de máximos líderes; héroe y heroína aymara del departamento de la paz a Julian Apaza Nina Tupak katari y Bartolina Sisa”. Declárese Máximos Líderes; héroe y heroína Aymara del Departamento de La Paz a Julian Apaza Nina “Tupac Katari” y Bartolina Sisa en memoria a la lucha inculdicable demostrada contra el colonialismo nefasto.

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en el marco de sus competencias instruirá a la unidad correspondiente la identificación, documentación, investigación, restauración, conservación, promoción y revalorización de todas las evidencias históricas,

sitios arqueológicos, paisajes culturales, construcciones, y vestigios que evidencien la existencia de la Lucha y rebelión de los esposos JULIAN APAZA NINA “TUPAC KATARI” y BARTOLINA SISA para la recuperación de la memoria histórica, con fines de puesta en valor y salvaguarda al valor erigido desde las provincias, que marcaron la lucha de la independencia nacional.

Se instruye a todas las unidades educativas, instituciones públicas y privadas y cívicas, realizar actos de conmemoración en las fechas de nacimiento y muerte de nuestros héroes Tupak katari y Bartolina Sisa, con la iza de los símbolos nacionales y departamentales, así como colocar sus imágenes al lado de la imagen de la Primera Autoridad del Estado Plurinacional de Bolivia en enaltecimiento al valor ejercido en su infranqueable lucha indígena generando de esta forma el meritorio civismo de la población en general.

Las relaciones entre las dos organizaciones sociales seleccionada en esta investigación, y la Gobernación fueron de colaboración porque ambos niveles compartían militancia en el MAS-IPSP y eran parte del “proceso de cambio”.

Según la tradición de las organizaciones sociales desarrollada en Bolivia, sobre todo en lo que se refiere a los sindicatos, debían existir la independencia de las organizaciones políticas con relación al gobierno, es decir, no debiera existir relaciones de identificación política entre ambos niveles.

Esta característica, la independencia política de las organizaciones políticas, había sido transgredida desde 2006, cuando emerge el gobierno de Evo Morales y del MAS-IPSP, como el “gobierno de los movimientos sociales” por el apoyo electoral y la participación de representantes de esas organizaciones en la estructura de gobierno, lo que determinaba la existencia de una identificación política entre las organizaciones sociales y los niveles del gobierno masista.

Esta identificación política de las organizaciones sociales señaladas implicaba una participación en la propia formación del Gobierno Autónomo Departamental, participación desarrollada de tres formas:

- ✓ Postulación de personas pertenecientes a las organizaciones sociales como candidatos a asambleístas, ya sea por territorio y por población. Las organizaciones sociales (las bartolinas y los tupac kataris) participan en la constitución o formación del gobierno departamental, desde la participación en el proceso electoral postulando candidatos provenientes de su propia estructura, que son seleccionados de acuerdo a normas y procedimientos propios de las organizaciones.
- ✓ Apoyo y movilización electorales a favor de la candidatura a Gobernador del MAS-IPSP. Las organizaciones sociales también participan en la formación del Ejecutivo departamental, apoyando al candidato a Gobernador que emerge de las decisiones de la organización política y de las decisiones de las demás organizaciones políticas. En este sentido, las bartolinas y los tupac kataris forman su propio gobierno, cuando el candidato a Gobernador triunfa.
- ✓ Promoción de personas pertenecientes a las organizaciones sociales como funcionarios de la estructura institucional del Gobierno Autónomo Departamental. Al participar en la campaña, la movilización y otras actividades de apoyo a los candidatos a la Asamblea y a la Gobernación, las organizaciones sociales demandan que algunos de sus miembros obtengan cargos en la estructura del Gobierno Autónomo Departamental.

Aunque no se puede descartar del todo que en el pasado las organizaciones sociales hayan participado de este modo en las elecciones y la formación de los gobiernos, tampoco se puede negar la importancia de estas formas de participación que emerge con el protagonismo de las organizaciones política en la política tanto nacional, departamental y municipal. Vamos a ver como esta importancia aumenta en las elecciones departamentales de 2015, cuando las bartolinas postulan a la Gobernación a una de sus miembros.

Considerando estas formas de participación de las organizaciones sociales en la formación del Gobierno Autónomo Departamental, se puede señalar que las mismas están presentes en las estructuras y en los niveles de la toma de decisiones de este gobierno. Por eso, en cierto grado, estas organizaciones son gobierno o están en el mismo.

Esta situación hace que las relaciones entre estas dos organizaciones sociales y el gobierno departamental sean de colaboración, antes que de oposición. Estas organizaciones, por eso, desarrollan actividades dirigidas a cooperar con el gobierno del Departamento.

En la gestión 2010-2015 de Cesar Cocarico, la participación de las organizaciones sociales seleccionadas en el estudio, se desarrollaron en esas condiciones.

Las actividades en las que participaron los representantes de las organizaciones sociales de las Bartolinas y de los Tupac Kataris son las siguientes:

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, ante la evidencia de la duplicidad de esfuerzos, de la dispersión de recursos y de la necesidad de fortalecer las acciones en curso para la inclusión de sectores históricamente excluidos (pueblos originario indígena campesino, mujeres y jóvenes) como sujetos activos del desarrollo, está convencido de la importancia de contar con un espacio de articulación y coordinación de actores de los diferentes ámbitos que contribuyen al desarrollo del Departamento. El Plan, además de haber incorporado en el proceso y propuesta los elementos centrales del nuevo marco constitucional del País, la nueva Ley Marco de Autonomías y Descentralización, las políticas y directrices del "Plan Nacional de Desarrollo - para Vivir Bien", también ha incorporado como mandato los aporte recabados en los eventos realizados en el Departamento, eventos de participación de actores representantes de todos los sectores institucionales, orgánicos, sociales que han ido paulatinamente estableciendo las bases para la consolidación de los Grupos de Trabajo Departamental (GTD) y Grupos de Trabajo Regionales.

El plan de desarrollo del departamento autonómico de La Paz fue formulado e impulsado y coordinado por la Gobernación con todos los actores vinculados con el desarrollo del Departamento de La Paz, organizados en el Grupo de Trabajo Departamental y grupos de trabajo regionales del Departamento. En tal sentido el PDDA- La paz apuesta por la consolidación de estos Grupos de Trabajo como instancias gestoras y corresponsables del proceso de desarrollo cuyas principales funciones y propósitos serán:

- Generación de espacios de diálogo y concertación para la articulación de actores del Departamento en función a propósitos comunes. En cada una de la Regiones del Departamento serán el espacio de coordinación y punto de referencia para las Agencias de Desarrollo Regional. plan de desarrollo del departamento autonómico de La Paz
- Promoción de mecanismos de coordinación y planificación estratégica desde el nivel departamental, con el nivel nacional y con la cooperación internacional (incluyendo cooperación descentralizada y Sur-Sur).
- Enriquecimiento de una visión compartida de desarrollo, plasmada en el documento de Líneas Estratégicas, producto de la interacción de los actores del Departamento.
- Focalización de los recursos provenientes del sector público, privado y de la Cooperación Internacional que genere más desarrollo en el Departamento.
- Difusión de las Líneas Estratégicas en todos los niveles: Local, Nacional e Internacional y seguimiento a la implementación de iniciativas concretas

Las organizaciones sociales también realizaron actividades de capacitación y formación con la realización de cursos y talleres. Así, se realizó el curso de formación política y liderazgo “bartolina sisa” en el departamento de La Paz

TEMARIO:

1. Fortalecimiento Organizacional y Formación de Nuevos Cuadros.
2. Prevención Embarazo en Adolescentes.
3. Manejo de fuentes de agua.

PARTICIPANTES:

- 8 dirigentes Federación Departamental de La Paz
- 2 participantes por Regionales Asunta.
- 2 participantes por Regionales Irupana.
- 1 participante por Provincia.

Las organizaciones no dejaron de jugar roles políticos. En marzo de 2020 las bartolinas de la paz convocaron a sus afiliadas a la presentación de candidatos en la ciudad de El Alto.

Fidelia López Torres, Ejecutiva Departamental de la Federación Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz, lanzó la convocatoria a las ejecutivas y ejecutivos provinciales Tupac Katari y Bartolina Sisa, presidentes provinciales y regionales provinciales del MAS-IPSP, candidatos Diputados y Senadores del Departamento de La Paz, a participar de la presentación de candidatos y candidatas de su Departamento rumbo a las elecciones generales de mayo.

López, en la oportunidad indicó: «Ha llegado el día, de presentar a nuestros candidatos del Departamento de La Paz, que nos acompañaran en esta nueva lucha política por la reivindicación de la democracia y nuestros derechos, lo haremos el día miércoles 11 de marzo, a horas 9 am, en el mercado campesino de la zona de Santa Rosa, ubicada en la Avenida Cívica de la ciudad de El Alto».

Las proclamaciones se vienen desarrollando en los nueve departamentos de Bolivia, donde se ha agendado la visita de los principales candidatos del instrumento político MAS-IPSP, Luis Arce Catacora y David Choquehuanca, eventos donde se realiza la presentación de los candidatos a Senadores y Diputados, con la finalidad de fortalecer la participación orgánica y la unidad de los candidatos y las bases del instrumento político

Nueva ejecutiva de la Federación Departamental Bartolina Sisa trabajará en la gestión de proyectos para las 20 provincias de La Paz

Erudita Quispe de la provincia Murillo del departamento de La Paz fue elegida como la nueva Ejecutiva de la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz – Bartolina Sisa (FDUMCIOLP-BS), para el periodo 2018 - 2019, la elección se realizó durante el I XVII Congreso Ordinario de dicha organización. La ejecutiva proviene de la comunidad Yaracachi del municipio de Palca, sector Illimani, se destaca su trayectoria sindical y vida orgánica desde las bases en el ejercicio de cargos. Como secretaria general fue electa María Mamani del municipio de Coroico de la provincia Nor Yungas y como secretaria de Relaciones, Graciela Mamani Tapia, del municipio de Jesús de Machaca de la provincia Ingavi.

“Me gusta trabajar a conciencia, voy bajar a cada provincia, no me voy a olvidar de las 20 provincias, junto al comité ejecutivo voy a trabajar y coordinar con las secretarías generales, subcentrales, centrales agrarias y ejecutivas provinciales para buscar proyectos, tal vez están sufriendo las hermanas y hermanos, hay o no agua, hay o no riego, no tengo intereses personales, a mí me gusta hacer llegar a todos, aunque sea pequeños. Agradezco a las 20 provincias por haber confiado en mi persona, a los hermanos de la Tupaj Katari y las hermanas Bartolina Sisa por su apoyo”, manifestó la flamante ejecutiva departamental. El nuevo comité ejecutivo fue posesionado por la Ejecutiva de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa (CNMCIQB-BS), Segundina Flores.

Luego de la conformación de la comisión de poderes, del presidium, el trabajo de las comisiones y del informe de la ejecutiva departamental saliente, se procedió a la elección del nuevo comité ejecutivo departamental, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en el estatuto orgánico de la Federación. Sin embargo, no participaron las candidatas de las provincias Pacajes, Inquisivi, Larecaja, Sud Yungas y Abel Iturralde, debido a problemas internos.

“Nuestra organización social está organizada en el territorio según provincias, donde se elige un ejecutivo, entonces los hermanos de las provincias tienen a quien ver para los tramites de sus demandas, proyecto y planes, que siempre surgen en las provincias y los Municipios, ya que el Departamento, sobre todo la parte rural ha sido siempre abandonada” (Informante clave 1).

El XVII Congreso Ordinario de la FDUMCIOLP –BS, se desarrolló en el polideportivo “Héroes de Octubre” de la ciudad de EL Alto, en fechas 17 y 18 de enero de 2018, donde participaron autoridades sindicales de las 20 provincias. También participaron asambleístas plurinacionales, departamentales y autoridades municipales.

La Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa”, es merecedora del reconocimiento de la Cámara de Senadores, en conmemoración a sus 37 años de fundación, además de su constante y esforzado trabajo por el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

4.3.2. LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA GESTIÓN DE FELIX PATZI.

En las elecciones departamentales de 2015, las condiciones de participación de las Bartolinas y de los Tupac Kataris, cambiaron significativamente ya que el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental fue ocupado por un líder político opuesto al MAS-IPSP, organización a la que pertenecen estas organizaciones políticas. En efecto, Felix Patzi ganó la Gobernación con su partido, el Tercer Sistema, y el apoyo indirecto de las fuerzas políticas opuestas al masismo. Sin embargo, el MAS-IPSP obtuvo la mayoría de la Asamblea Legislativa Departamental, con más asambleístas de los que obtuvo el partido del flamante gobernador.

Además, la Gobernación tenía al frente al Gobierno Central ocupado por el MAS-IPSP, a la cabeza de Evo Morales. De este modo, el gobernador Patzi tenía varias líneas de oposición a su gestión pública: la de una gran parte de la Asamblea Legislativa Departamental, la del Gobierno Central y la de las organizaciones sociales departamentales.

La gestión de Patzi empezó con algunas dificultades. A poco de su posesión, el Gobernador de La Paz expreso que el gobierno departamental enfrenta una crítica situación económica que le ha impedido atender las múltiples demandas de los sectores y provincias. Por eso, el gobernador Félix Patzi, pidió audiencia con el presidente Evo Morales para presentarle las 10 demandas más urgentes de la región.

“Para que conozcan la situación crítica, todos los días yo tengo que estar lidiando en las audiencias ya que vienen de diferentes provincias, fundamentalmente en tema de caminos hay 48 proyectos diseño final que no tiene la parte financiera, 42 puentes a diseño final, hay 61 proyectos que tiene su respectiva Ley pero no tiene financiamiento a diseño final; necesitaríamos solo en ese tema 13 mil millones de bolivianos con lo que recibe Sedcam de 80 a 100 millones imposible atenderlo”, dijo Patzi, quien informó que el presupuesto de la Gobernación oscila entre los 200 y los 300 millones de bolivianos anuales.

“Lo que hacemos nosotros es siempre lo que necesitan los Municipios, ellos son los que hacen sus proyectos, nosotros no participamos en esa parte que es más propia de las propias comunidades, de los Municipios, de la alianza entre Municipios. Nosotros más bien ayudamos a gestionar sus proyectos que ellos mismos han elaborado. Eso también es voluntario no es obligatorio, ellos pueden tramitar también por su cuenta o con la ayuda de su asambleísta por territorio que es más conocido” (Informante clave 2)

Si bien Patzi no puso un plazo para que responda el presidente, dijo que, junto a las organizaciones sociales de La Paz, se analizará qué hacer si la respuesta fuera negativa. Frente a eso, dijo que quiere exponerle al presidente Morales las 10 demandas del departamento:

- 1.- La Asignación de recursos correspondiente a coparticipación tributaria en un 4% a nivel nacional, ó el 15 % de lo que tributa el departamento de La Paz.
- 2.- Transferencia al de los recursos generados por la facturación de energía eléctrica, correspondiente al departamento de La Paz.

- 3.- El traspaso de la autopista La Paz-El Alto, que hoy o pertenece a la red fundamental de las carreteras.
- 4.- El pago correspondiente, de la empresa Mi Teleférico, por tarjeta de operación de las líneas intermunicipales de transporte por cable que unen los dos municipios de La Paz y El Alto.
- 5.- 50% de retención para el departamento de La Paz de la paga que se realiza a DIGECOIN, por taque de coca.
- 6.- Derogar el Decreto Supremo No 23022, referido a la inmovilización de tierras de la provincia Abel Iturralde.
- 7.- Instalación de un ingenio de fundición de minerales en el Municipio de Patacamaya.
- 8.- Condonación de la deuda con el Gobierno Central respecto a FERRECO-Ex BAMIN y ex hoteles prefecturales, para que el Departamento de La Paz recupere su capacidad de endeudamiento y pueda ser nuevamente sujeto de crédito.
- 9.- Retorno a sus instalaciones de origen de la escuela Militar de Música y de la Escuela Naval Militar.
- 10.- Reposición del 50% de los recursos financieros destinados al mantenimiento de carreteras de la Red Departamental de La Paz, lo que la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) nos despojó con una simple Resolución.

Las organizaciones sociales criticaron que en tres años la gestión el gobernador Patzi no tiene un plan de desarrollo para el departamento de La Paz.

Las relaciones entre el Gobernador y la Asamblea Legislativa Departamental culminaron como se habían desarrolladas, con enfrentamiento. En mayo de 2020, la presidenta

de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, Elvia Arce Usnayo, realizó una denuncia pública en contra del gobernador del departamento de La Paz, Félix Patzi Paco, debiendo a que la autoridad se rehúsa a ser fiscalizado por la Asamblea Departamental de La Paz, ya que se estaría negando, reiteradas veces, a brindar respuestas e informe a las peticiones realizadas por el ente legislativo, pues, no se permitió la recepción de ningún trámite hacia la Gobernación, ni siquiera tratándose de notas de suma importancia como peticiones referente al manejo y ejecución del “Plan Departamental Estratégico y Operativo para la Disminución del Riesgo de Contagio a través de la Prevención, Mitigación, Atención, Tratamiento y Control Sanitario Permanente”, para la contención del Covid-19 en el departamento de La Paz y las 20 provincias.

Las principales actividades en las que participaron las organizaciones sociales fueron las siguientes:

Inspección Ocular “Proyecto de Inversión carretera Alto Inicua-Bajo Inicua-Muchane” del municipio de Palos Blancos de la provincia Sud Yungas del departamento de La Paz. La Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, por mayoría aprobó el Informe de Inspección Ocular, en su calidad deliberativa. Finalmente, y para su cumplimiento estricto, el legislativo departamental, envió las notas de resolución al Ejecutivo Departamental, para cumplir con los procesos y procedimientos legislativos y para que, en los plazos correspondientes, la normativa remitida proceda en beneficio del departamento de La Paz.

Participación en el ampliado provincial definió que los comunarios de los municipios de Santiago de Machaca y Catacora, pertenecientes a la provincia José Manuel Pando, preparan una movilización hasta la sede gobierno en busca de una reunión con el Gobernador de La Paz Félix Patzi, para abordar el tema de ayuda humanitaria y contrarrestar los efectos de la sequía que hasta el momento causó la muerte de 80 mil cabezas de ganado.

“Los alcaldes de Santiago de Machaca, Catacora, concejales y autoridades de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, presentamos hace dos semanas un informe técnico a la Gobernación de La Paz; sin embargo, no obtuvimos respuesta alguna, por tanto, dirigentes provinciales preparan una movilización desde el centro de cada municipio hasta la

sede de gobierno”, señaló la asambleísta Arce Usnayo. La autoridad manifestó que hasta la última semana de enero, la sequía y constantes vientos causaron la pérdida de 80 mil cabezas de ganado camélido y cinco mil familias afectadas en toda la provincia. “Son muchos los animales que mueren, hasta las crías fallecen sólo permanecen con vida dos días (...) causando una pérdida económica de 50 mil dólares; deseamos proyectos en riegos, agua potable, bombas manuales y forraje”, dijo la Asambleísta Arce. Cabe resaltar, que la fecha de la movilización será fijada esta semana, por un ampliado de la provincia José Manuel Pando. Nes/ Dirección de Comunicación.

En el marco del fortalecimiento de las acciones de diálogo que promueve nuestra institución, este jueves representantes y pobladores de las provincias Omasuyos, Larecaja y Los Andes, sostuvieron una reunión con la directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, Lic. Juan Luis Vargas (presidente), Teodocia Vega Cori (vicepresidenta), Luis Bautista (secretario general) y los asambleístas representantes de dichas provincias Luis Tinta y Sucy Vicky Chura.

En la oportunidad cada uno de ellos pudo efectuar los planteos e inquietudes del sector al que representan. Asimismo, se les dio a conocer cuáles son las líneas de acción previstas que se tiene y que incluyen la participación de todas las provincias. “Nosotros lo que queremos hermanos, es el desarrollo de nuestras provincias. Y este desarrollo no debe ser solamente en el tema de carreteras, si no de manera integral”. Menciono el presidente de la Asamblea Lic. Juan Luis Vargas. Cabe mencionar que el encuentro concluyo con el compartimiento de un tradicional Apthapi ofrecido por los hermanos que visitaron la Asamblea.

¿Actualmente cómo está la relación de trabajo con el Gobernador Félix Patzi? La Asamblea Departamental nunca se ha cerrado o ha visto como un tema político el desarrollo del departamento de La Paz, nosotros estamos convencidos de que podemos llevar adelante una buena gestión en base a la coordinación, más allá de los colores políticos. Acá lo que nosotros hacemos es trabajar por el departamento de La Paz. Ninguna de las solicitudes que el Gobernador hace a la Asamblea Departamental ha sido rechazada. Nosotros siempre vamos a velar por el desarrollo del Departamento de La Paz, para que los escasos recursos económicos

que tiene nuestro departamento sean ejecutados de la mejor manera y controlar que haya proyectos en las provincias. En ese sentido, la relación con el Gobernador ha sido fraterna y la Asamblea Departamental no va a escatimar esfuerzos para poder llevar adelante las tareas de fiscalización e inspecciones que hacemos a los proyectos del Gobernador.

La Comisión de Desarrollo Productivo y Transformación Industrial de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, se constituyó el 24 de Marzo del 2017 en el Municipio de Combaya de la Provincia Larecaja a las comunidades de Milliraya y Huaycho, a tiempo de verificar el avance físico del "Proyecto de Fortalecimiento a la Producción de Maíz en cinco Municipios del Departamento de La Paz. Las dos comunidades beneficiadas son Milliraya y Huaycho con 30 familias en ambas comunidades, con la dotación de semilla de maíz, con cursos de capacitación teórico, el suministro de insecticidas - fertilizantes foliares y silos para conservar el grano de maíz.

En estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley de Lucha Contra la Corrupción, respecto a la responsabilidad de toda entidad pública de rendir cuentas, esta mañana el Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, Lic. Juan Luis Vargas Flores, presentó el informe de cuentas de la gestión 2016 - 2017 en el Hall de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, ante una amplia presencia de la población en general, entre ellos autoridades provinciales, municipales, organizaciones sociales, sindicales e instituciones.

La Paz, 20 de Junio de 2017 (ALDLP).-Autoridades originarias, sindicales, políticas y población en general este martes 20 de junio se dieron cita al Municipio de Chuma, Cantón Chajlaya, en conmemoración al 53° Aniversario de su Creación; pobladores y estudiantes rindieron un justo homenaje con actos ceremoniales y artísticos. La asambleísta departamental, Ana Alicia Layme Khuno, en representación de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, entregó reconocimientos a autoridades del municipio que con su trabajo contribuyeron al desarrollo de la provincia, asimismo resaltó la riqueza cultural y el potencial productivo

En septiembre 2017 representantes de las provincias Pacajes, Ingavi, José Manuel Pando y Los Andes, hoy, en predios de la gobernación, presentaron una queja ante los asambleístas departamentales de La Paz, porque no les permitieron el ingreso a esos predios y demandaron una audiencia con el gobernador Félix Patzi para dialogar acerca de la ausencia del aporte del 20% comprometido en el POA 2018, para proyecto carretero según señaló Héctor Pacheco, miembro de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz. El proyecto carretero tiene la finalidad de consolidar rutas a la vía central del Corredor Bioceánico entre Desaguadero y Puerto Suárez, “Tramo Ruta 104” que une Bolivia con el Perú, que fue planificado desde 2014. Según Rene Poma, miembro de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz dijo que: “hay el riesgo de que se paralicen las obras por falta de la provisión de recursos económicos de la contraparte nacional, equivalente a 6.5 millones de dólares (20%) que corresponde a la gobernación de La Paz”.

“Estamos organizadas por provincias, en cada provincia del departamento de La Paz, hay una ejecutiva y sus colaboradoras, todas las provincias tienen una ejecutiva, no hemos descuidado este aspecto, ya que en todas las provincias la organización está presente. No estamos lejos de las compañeras y hermanas, estamos en cada provincia listas a servir a las hermanas de los Municipios, que siempre acuden a nosotras las ejecutivas provinciales” (Informante clave 2)

Otro reclamo que dieron a conocer los delegados de las provincias, fue el hecho de contar solamente con la intervención de jefe de gabinete Celestino Condori y no con el mismo gobernador quien “debe ir a su casa” por no dar respuesta a sus reclamos. “Damos máximo 15 días como ultimátum para que nos reciba en audiencia” ...“Nuestro gobernador nos tiene que recibir”. Agregaron, que en el caso de no contar con la respuesta deseada se coordinará con todos los involucrados para tomar las medidas convenientes al caso.

La Asamblea Legislativa Departamental recibió la solicitud de los alcaldes de Caquiaviri, Collana, Comanche y Calamarca. Las autoridades de los municipios expusieron las razones por las que desean la incorporación de un tramo caminero a la red departamental de caminos, lo que permitirá el desarrollo de las comunidades integrando al departamento. Los

requisitos indispensables que deben cumplir este tipo de proyecto deben ser: la cantidad de vehículos que circula por día, el ancho de la plataforma, el paso por comunidades productivas o no productivas, la existencia o no de una conexión con la red nacional o red departamental y sobre todo la integración de municipios, provincias o regiones.

“Bueno puedo decir que en muchos casos, hemos ayudado a la gestión de proyectos puntuales en la Gobernación y la Asamblea donde también tenemos hermanos que nos ayudan en los tramites de los proyectos. Todo se hace a requerimiento de los hermanos y hermanas de los Municipios, que a veces se unen y se organizan para hacer fuerza, porque tal vez solos o aisladamente no podrían conseguir que por los menos sus proyecto lleguen a la Gobernación” (Informante clave 1)

En efecto el tramo caminero integraría a dos provincias y cuatro municipios, por lo que la ALDLP señalo que esperaran a que los representantes de los municipios efectúen la presentación de los requisitos y coadyuvaran en la elaboración de este tan anhelado proyecto vial.

En coordinación entre las autoridades del Municipio de Nazacara de la Provincia Pacajes y la comisión Infraestructura Productiva y Obras Públicas de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, se procedió a la inspección del tramo caminero Nazacara – San Andrés de Machaca que está ubicado en el Municipio de Nazacara de la Provincia Pacajes de la Provincia Ingavi.

Estando presentes los asambleístas departamentales de la Comisión C.I.I.P.O.P: Severino Estallani quien funge como presidente de esta comisión, Bárbara Queso Laura, Teodocia Vega Cori, Daniel Kama Mamani, Edwin Zarate Mamani, Idelfonso Apaza Huanca y los asambleístas de la comisión de Madre Tierra, Ismael Quispe Ticono y Alejandra Choque Acarapi, se inició la correspondiente inspección del tramo caminero que tiene una extensión de 21.34 Km de longitud, proyecto que fue presupuestado en un costo total equivalente a US\$ 32 millones, de los cuales FONPLATA financia el 80% y el aporte de contrapartida local es de 20% restante. El objetivo del proyecto es mejorar el nivel del servicio de la carretera y las condiciones de circulación vehicular, mediante la pavimentación de la vía, de esta forma

impulsar la actividad productiva, comercial, turística y minera de la zona. Cabe nombrar que este proyecto está enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el Gobierno Nacional con el fin de incentivar las exportaciones agroindustriales y minera en función a minimizar los costos de transporte y lograr la integración nacional e internacional.

La Asamblea Legislativa Departamental de La Paz a la cabeza del presidente Lic. Edgar Apaza Machaca, en acto central en la plaza principal del municipio de Santiago de Machaca, en presencia de autoridades originarias, políticas y sindicales; entregó la Ley Departamental N° 147/2018 "incorpórese a la red departamental de caminos de la paz el tramo caminero: Santiago de machaca, Janco Amaya, Vinto, Cano, Auqui Amaya, Cala Cala, Huaripujo del municipio de Santiago de machaca de la provincia José Manuel Pando y Mikani, Chiashicata, Vinto, Marka Achiri, Querarema, Lanquiri y Calama Quintabi del municipio de Caquiaviri de la provincia Pacajes del departamento de la paz". que beneficiará a las provincias; Pacajes y José Manuel Pando en la vertebración caminera además de fortalecer el desarrollo productivo y turístico del departamento.

Dirigentes y comunarios de la Provincia José Manuel Pando, expresaron su agradecimiento a las autoridades departamentales y señalaron que esta Ley es fruto de un trabajo coordinado entre autoridades y población en general. Asimismo, la Asambleísta Departamental Eliva Arce como representante de la provincia, resalto el trabajo de sus autoridades quienes acompañaron desde un inicio para la aprobación de la Ley, "agradezco a todas mis autoridades que reunión tras reunión me acompañaron, y sigamos luchando por el desarrollo de nuestra provincia, porque eso también significa el desarrollo de nuestro departamento", señaló la autoridad. El ente Legislativo Municipal declaró huéspedes ilustres a los asambleístas: Raúl Bautista, Juan Luis Vargas, Lourdes Alcón, Severino Estallani, Teodocia Vega, Sucy Chura, Tomás Mamani y Edwin Zárate, quienes acompañaron a la comitiva del acto central.

A raíz de una serie de denuncias presentadas por las autoridades municipales, el comité de obra del proyecto y los comunarios de sector, referentes a la ejecución del Proyecto Manejo Integral de la Subcuenca del río Charazani, la Comisión Madre Tierra y Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, en el marco de las competencias de

fiscalización, se constituyó en el lugar a tiempo de verificar el nivel de avance de dicha obra. Las autoridades de las comunidades: Apacheta, Chari, Janalaya, Lunlaya, Charazani, expresaron su desconformidad con el trabajo de la empresa ejecutora del proyecto, sentenciando que la obra no se ha ejecutado conforme al proyecto y las necesidades de las comunidades, por tal no se ve los resultados del proyecto. Asimismo, demandan a los representantes y firmantes de la Organización de manejo Integral de la sub cuenca del Río Charazani por respaldar y firmar en el acta de entrega definitiva del proyecto sin consultar a las comunidades beneficiarias.

El Proyecto Manejo Integral de la Subcuenca del río Charazani, tiene un convenio Intergubernativo de financiamiento N°80, de fecha 02 de septiembre de 2014, que de total del monto, el Ministerio Medio Ambiente y Agua financia con el 86.55%; Gobierno Autónomo Departamental de La Paz con 24.48%; el Gobierno Municipal de Charazani con 4.90% y como aporte no financiero por parte de los beneficiarios con 2.07%. y actualmente es ejecutado por la Empresa Monarca & Asociados. Pese a que este proyecto ya cuenta con la entrega definitiva que significa el avance físico de ejecución de 100% y ejecución financiera al 93.93%, en la inspección ocular realizada por la comisión se constató que la ejecución del proyecto físicamente tiene observaciones y desconformidad social debido a falta de resultados concretos.

En la inspección ocular los asambleístas departamentales, Damiana Coronel Landaveri, José Antolín Durán Laura, Ismael Quispe Ticona y Alejandra Choque Acarapi evidenciaron que el proyecto presenta varias deficiencias en cuanto al: control hidráulico de torrentes, manejo y conservación de suelos, manejo y control de áreas degradadas, tendido de tuberías para el riego, organización y capacitaciones, como forestación y/o plantación de plántines que fueron ejecutados en los tiempos no adecuados, además el tendido de tuberías no cumplen ninguna función debido que no cuenta con la adecuada instalación.

El presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, Lic. Edgar Apaza Machaca, bajo la coordinación de la Comisión de Infraestructura Productiva, Obras Públicas, y autoridades municipales y vecinos del sector, realizaron la inspección ocular al tramo caminero “CRUCE KHASA – CORIRI” ubicado en el Municipio de Colquiri de la Provincia

Inquisivi del Departamento de La Paz, con conexión al límite del Departamento de Cochabamba.

Con la finalidad de verificar el estado de situación del tramo, en el marco de las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado - CPE, Ley Marco de Autonomías “Andrés Ibáñez”, Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz (A.L.D.L.P) los asambleístas, miembros de la Comisión: Severino Estallani Bautista, Bárbara Queso Laura, Edwin Zarate Mamani, Idelfonso Apaza Huanca, verificaron que el camino requiere manteniendo inmediato, ya que por las lluvias se presentan deslizamientos lo que puede causar accidentes. Asimismo, el puente “Challani” construido por troncos y gaviones posee una longitud de 8 metros de largo y 3.50 metros de ancho y falta ampliación de la estructura caminera (ancho de vía 4.40 metros) que también requiere construcción de cunetas.

La Comisión de Desarrollo Productivo y Transformación Industrial de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, se encuentra en la última etapa de seguimiento al Programa de Fortalecimiento a la Producción Sostenible del Cultivo De Café en La Región de los Yungas del Departamento De La Paz, el mismo que es ejecutado por el Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG-LP) del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. En esta oportunidad se constituyeron específicamente al sector ubicado en el Municipio de Coroico de la Provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz.

“Muchas veces es necesario acompañar las gestiones de las autoridades municipales ante la Gobernación y la Asamblea Departamental, sucede que no siempre estas autoridades les hacen caso a los que demandan, a veces no los reciben , les hacen venir en vano desde lejos. Por eso, las autoridades municipales de las provincias nos buscan para que los apoyemos en la gestión de sus demandas. Nosotros también estamos para eso” (Informante clave 2)

Este mencionado programa tiene un presupuesto de Bs.- 900.000, que pretendía beneficiar a 700 productores distribuidos en los municipios de la siguiente forma: Palos blancos 150 beneficiarios; Caranavi 200 beneficiarios; Coroico 100 beneficiarios; Alto Beni

150 beneficiarios y a San Buenaventura 100 beneficiarios, abarcando un total de 700 hectáreas. El objetivo del programa era lograr un incremento en la producción de café de 15 a 30 quintales por año mediante el control de las plagas, después de que en los años pasados este mal hizo estragos, afectando considerablemente a los productores de café en estos sectores. Si bien el presupuesto fue asignado para la capacitación técnica, manejo y el control de plagas como el “ojo de gallo” y “la royal” (pese a que estas plagas no se pueden erradicar por completo), la comisión resolvió en trabajar para fortalecer variedades resistentes a estas plagas y para ello se necesita más investigación, acciones preventivas, debido a que se evidenció que no existe un centro experimental que se dedique al estudio y análisis de estas plagas.

El presidente de la ALDLP Lic. Edgar Apaza Machaca, los Asambleístas de las Provincias, Aroma Juan Luis Vargas Flores y Pacajes Bárbara Queso Laura y miembros de la Comisión de Infraestructura, Infraestructura Productiva y Obras Públicas de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, realizaron la inspección ocular al tramo caminero: Calamarca, Calacoto Y Charaña (Hito 15), ubicado entre las Provincias Aroma Y Pacajes, que fue incorporado mediante Ley Departamental No. 127 de fecha 27 de marzo de 2017, integrado a la Red Departamental de Caminos.

Las autoridades departamentales constataron que la Comunidad “Laca Apacheta” del Municipio de Calamarca requiere mantenimiento en la vía caminera. Así también, en el Municipio de Charaña donde se encuentra el puente “Ulluma”, se evidenció que tiene rajaduras en su estructura y desgaste en uno de los pilotes de la base del puente, asimismo durante el recorrido se evidencio que existe la necesidad de construir puentes y alcantarillas, debido a que en la temporada lluviosa el tránsito por esta vía se hace difícil. La inspección ocular realizada por los asambleístas departamentales, resolvió elaborar una Minuta de Comunicación dirigida al Gobernador del Departamento de La Paz, recomendando el cumplimiento con carácter de urgencia, al mantenimiento y mejora del tramo caminero: “Calamarca, Topohoco, Villa Puchini – Hito 15, de los municipios de Calamarca y Ayo Ayo de la Provincia Aroma; Municipios de Waldo Ballivian Tumarapi, Santiago de Callapa, Coro

Coro, Calacoto y Charaña de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz”. Debido a que este tramo pertenece a la Red Departamental de caminos del departamento de La Paz.

La Asamblea Legislativa Departamental De La Paz en coordinación con el Comité Ejecutivo Tupac Katari Y Bartolina Sisa, llevó a cabo el Taller de Fortalecimiento a las Autoridades Originarias y Líderes de la Provincia Muñecas y directores Distritales de Educación. En la oportunidad el presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, Edgar Apaza Machaca, se refirió a la necesidad de impulsar actividades para hacer conocer a las hermanas y hermanos de las veinte provincias, las normas que protegen a las mujeres para ejercer su derecho como autoridades electas, así también socializar la Ley 045 Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación. Asimismo, la Asambleísta Departamental, Ana Alicia Layme, representante de la Provincia Muñecas e impulsora del mencionado taller, agregó que tanto el Municipio de Ayata como otros en Departamento de La Paz, aún enfrentan algunas carencias, para frenar la violencia de género y acoso político hacia mujeres, sin embargo, manifestó que se está trabajando en políticas para contrarrestar este mal social.

“Para que nuestros reclamos, proyectos tengan éxito siempre es necesario ir donde las organizaciones sociales provinciales, para que nos ayuden para llegar a los asambleístas, a la gobernación, así van con más fuerza y con seguridad, si no nos ayudan todo se puede quedar en palabras, puede fracasar” (Informante clave 1)

La Federación de Mujeres Campesinas, Indígenas y Originarias del departamento de La Paz - Bartolina Sisa trabaja ocho proyectos productivos con el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA) y el Fondo Indígena, ambos dependientes del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, para las 20 provincias, según informó su ejecutiva, Felipa Huanca.

Entre los planes estrella, implementados con las ‘Bartolinas’ paceñas, está el proyecto de crianza de pollo y conformación de granjas familiares, ejecutado con el PASA, y la entrega de máquinas de coser para la organización de microempresas de costura y elaboración de prendas de vestir, trabajada con el Fondo Indígena.

“Nuestro objetivo es incidir en programas productivos para dar medios a nuestras afiliadas para que salgan adelante, puedan garantizarse la seguridad alimentaria y ganarse unos pesitos para el sustento de sus familias”, explicó Huanca.

La dirigente puntualizó que el objetivo a largo plazo de estos proyectos es que las familias beneficiadas puedan conformar sus microempresas y, de esta forma, no sólo garantizar su alimentación, sino también generar recursos económicos.

“La orientación de la organización social es la vocación de servicio a las hermanas y hermanos del Departamento. Para eso estamos organizadas, para organizar cursos, talleres de formación de preparación para la presentación de proyectos”. (Informante clave 2)

Los proyectos de granjas familiares se encuentran en su fase piloto en ocho provincias, 20 municipios y cinco comunidades por municipio, que reciben la dotación de pollos de granja, además del material de construcción para las granjas.

La pasada semana el PASA y la Federación de Mujeres Campesinas estuvieron en La Asunta, provincia Sud Yungas, para realizar la última entrega de pollos. Este programa también impulsa la construcción de carpas solares en unidades educativas. “El equipamiento de máquinas, proyecto impulsado con el Fondo Indígena, está llegando a otras seis provincias del departamento, entre ellas varias poblaciones alejadas de la provincia Franz Tamayo”, manifestó Huanca.

“En el campo las mujeres sabemos ‘costurar’ y en vez de estar ‘costurando’ nosotras podemos hacer nuestra ropa y hasta podemos ganar unos pesitos para nuestra familia con la producción de ropa. Hay la capacidad de tejer mantillas y muchas otras cosas más”, señaló la dirigente de las mujeres campesinas.

El Fondo Indígena y la Federación Departamental de Mujeres Campesinas, Indígenas y Originarias Bartolina Sisa entregarán este sábado 21 de julio máquinas de coser para la puesta

en funcionamiento de cinco centros artesanales en la provincia Los Andes del departamento de La Paz.

“Esta experiencia es el primer acercamiento a que se concrete el objetivo de las microempresas artesanales. Varias de nuestras afiliadas están organizadas en estos centros y listas para comenzar a producir, con los materiales que nosotras mismas producimos”, afirmó la dirigente Felipa Huanca.

Entre los equipos que se entregarán también se encuentran máquinas de tejer, para que las mujeres puedan producir ropa en mayores cantidades y apuntar a la venta de estos productos.

“Con estos proyectos queremos llegar a comunidades como Pelechuco y otras que están muy lejos”, finalizó. La Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz "Túpac Katari" y de Mujeres Campesinas de La Paz "Bartolina Sisa", señalaron que desconocen a los "falsos" dirigentes que promueven la movilización en Achacachi; además, calificaron a Felipe Quispe, el Mallku, como un "político resentido".

El secretario ejecutivo de los campesinos de La Paz, Cirilo Mamani, expresó que desconocen rotundamente a los supuestos dirigentes autonombrados -Remigio Figueredo, Isabela Ortiz, Eulalia Churqui y Felipe Quispe (Mallku)-, ya que lo único que quieren es hacer quedar mal a la organización departamental.

Mamani dijo que los "falsos dirigentes" no tienen ninguna representatividad a nombre de esas dos federaciones departamentales; agregó que no se descarta realizar un ampliado en donde se analizará otras medidas con las provincias. Asimismo, señaló que se iniciará un proceso disciplinario por usurpación de funciones y uso indebido de la personería jurídica de esas dos organizaciones de campesinos y por falsedad material.

En la misma línea, la secretaria ejecutiva de la federación de campesinas, Graciela Villca, dijo que el Mallku "es un dirigente resentido, pasanaquero y politiquero", porque quiere incitar a las movilizaciones a los pobladores de Achacachi y solo intenta "engañar" a la

ciudadanía. Aseveró que estos “falsos dirigentes” tienen que dar la cara a los representantes de las 20 provincias del departamento de La Paz, quienes fueron elegidos democráticamente por la mayoría y no "a dedo".

La ex ejecutiva de la federación de mujeres "Bartolina Sisa" recordó que en su gestión se implementaron los proyectos Ayni productivo y del plan de fortalecimiento, con los cuales levantó esa organización y formó liderazgos femeninos en el sector campesino.

"Ese es el beneficio para la comunidad, para la familia (campesina). Hasta hoy yo he visto de muchas hermanas que siempre me dicen que ha sido beneficio".

Autoridades de la Federación Sindical Única de Mujeres Agrarias de la Provincia Aroma Bartolina Sisa y la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia Aroma Tupaj Katari del departamento de La Paz, realizaron el 2 y 3 de junio su XIX Congreso Ordinario de la Provincia Aroma, en localidad de La huachaca del municipio de Sica Sica. Luego del acto de inauguración y presentaron el informe de la gestión a cargo del comité ejecutivo, se trabajó en comisiones conformados por los delegados de cada municipio de la provincia Aroma, donde analizaron y reflexionaron las diversas temáticas.

Entre los principales mandatos emanados del Congreso se destacan: Promover la autogestión y el autogobierno de las organizaciones, profundizar el ejercicio de la democracia comunitaria, priorizar la participación de mujeres y jóvenes en espacios públicos, fortalecer el ejercicio del control social hacia los dirigentes, fortalecer la justicia comunitaria de acuerdo a normas y procedimientos propios, promover la producción agroecológica, priorizar sistemas de riego, implementar programas de protección del medio ambiente saludable, mayor inversión proyectos agropecuarios, implementar el plan de desarrollo económico productivo de la provincia Aroma y retomar escuelas de formación de Liderazgo.

Posteriormente, el congreso ordinario de acuerdo a sus normas y procedimientos propios procedió a la elección y posesión de los sus directorios de ambas organizaciones, recayendo el nombramiento en los nuevos ejecutivos provinciales en Jaime Marka Mamani,

Ejecutivo Provincial Túpac Katari y Teodora Aru, Ejecutiva Provincial Bartolina Sisa, quienes lideran la vida orgánica de la provincia Aroma.

La Confederación Nacional “Bartolina Sisa” realizó el primer Encuentro Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias, cuya principal meta es la discusión y análisis sobre la contribución de las mujeres en el Decenio de la Agricultura Familiar. El encuentro fue convocado y organizado por la CNMCIOB “Bartolina Sisa”, con el impulso de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, cuya finalidad es la de consensuar una agenda nacional e internacional, que permitan desplegar acciones que contribuyan al desarrollo rural integral sustentable, según señaló, Segundina Flores, Ejecutiva Nacional de la CNMCIOB Bartolina Sisa, a tiempo de destacar, que este espacio permite revalorar y destacar el aporte de las mujeres y su rol en las actividades productivas económicas comunitarias, la agricultura familiar, para avanzar hacia la soberanía alimentaria.

En el inicio del evento, se contó con destacadas personalidades invitadas como Canciller de Bolivia, Diego Pary; Theodor Friedrich, Representante en Bolivia de la FAO; Tania Sánchez, directora del Servicio Plurinacional de la Mujer, Estephanía Morales, viceministra de Igualdad de Oportunidades, entre otras autoridades.

Posterior a la inauguración del evento, se desarrollaron los paneles para evaluar la situación actual de la agricultura familiar desde la perspectiva de las mujeres, con temáticas concretas como: Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Campesinos y el decenio de la Agricultura Familiar, Agua y Riego para la producción de alimentos, Manejo Sustentable de suelos, bosques y biodiversidad.

El trabajo se inició con el panel: Gestión de financiamientos para la producción, transformación y comercialización de la agricultura familiar comunitaria; y posteriormente la conformación de las mesas de trabajo, de acuerdo a los paneles desarrollados, y la elaboración de las conclusiones, acuerdos y agendas surgidas de este importante Encuentro Nacional, encabezado por la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”.

Al finalizar su gestión, el Gobernador Felix Patzi, señaló que uno de los logros más importantes de su gestión es haber alcanzado el 90% en ejecución presupuestaria, año tras año, que consolida su récord de eficiencia, liderazgo económico y estabilidad social entre todas gobernaciones del país. En la gestión 2015 se logró una ejecución presupuestaria institucional de 85%; en 2016 (91%), 2017 (94%), 2018 (94%), 2019 (89%) y en 2020 (90%). A partir de esos datos oficiales SIGEP del Ministerio de Economía, el promedio es de 90% en los seis años a partir de 2015.

Sin duda uno de los méritos que se lleva la primera autoridad del departamento de La Paz, cuando se encuentra por concluir su gestión es haber recuperado el liderazgo económico nacional expresado en el aporte al Producto Interno Bruto-PIB DE 25.2 % a 28.13% casi igualando a Santa Cruz.

Estos datos se explican a partir del dinamismo que tuvieron sectores productivos como la construcción y haber contratado a varias empresas en diferentes proyectos para el área rural y responder a sectores desprotegidos. Cinco años de gestión se traducen en más de 500 kilómetros de caminos asfaltados, puentes, presas, microrriegos, perforaciones de pozos de agua, electrificación y apoyo a la educación técnica, que significó estabilidad económica y social, por lo que en reiteradas oportunidades agradeció a las organizaciones sociales y municipios en la concreción del diálogo y consenso.

A pesar del insuficiente recurso percibido para atender a 20 provincias y 87 municipios, en 5 años de gestión se optimizaron y racionalizaron los recursos para atender las demandas sociales con proyectos y obras. Se invirtieron 1500 millones de bolivianos en las áreas de infraestructura productiva, apoyo a la producción y desarrollo humano social.

Tales fueron las formas como las organizaciones sociales participaron en la gestión pública departamental en las gestiones de Cesar Cocarico (2010-2015) y de Felix Patzi (2015-2020).

Algunos testimonios de las dirigentes de las bartolinas confirman la realización de esas actividades.

Entrevistada Julia Calle

1. ¿Qué cargo ocupa en la organización social Bartolinas del Departamento de La Paz, y como llegó al cargo?

Soy miembro ejecutivo departamental de La Paz Bartolina Sisa, represento a la provincia de Los Andes mi cargo es secretaria de Justicia, ese cargo es desde la comunidad hay que empezar secretario general miembro o cabeza subcentral, central agraria, provincial y llegamos al cargo departamental.

2. ¿Cuántos años ya va desde que Ud. es miembro de esta organización social?

Comunidad es un año, subcentral un año en si 7 años hay que hacer también aparte Tupac Katari

3. ¿Como la organización social ayuda a las comunidades de su Provincia, a través de qué actividades llega a la gente de la base

Si ayudamos a través de talleres, reuniones, ampliados así llamamos coordinamos con ejecutiva provincial y la provincial coordina con central, subcentral con secretarios generales de la comunidad coordinan Así se escala hasta llegar al departamental

4. La organización Bartolinas participan en el Control Social?

Si participa en los municipios control social porque en los municipios los alcaldes o alcaldesas o concejales nosotros tenemos que controlar antes había control social aparte se elegía pero ya es autónomo ahora autoridades tenemos que controlar como están que están haciendo en que esta así a los municipios

5. La organización bartolinas está presente en la Asamblea Legislativa Departamental con algunas asambleístas, ¿En qué otros niveles del Estado están presentes?

Si van eso es consensual de las autoridades organización social y de ahí también tiene que ir diputado alcalde senadores otros de aquí por medio de directivas van autoridades y bases eligen pero hay otros también no respetan así nomás van sin ser autoridad y fácil nomas

se van a sentar a ganar dinero y no se recuerdan y los que van de aquí de la organización esos se sienten traen refresco coca nos ayudan en algún ampliado, congresos nos ayudan pero otros que van sin consenso van pisando a las autoridades

6. ¿Que hace la organización social Bartolinas para gestionar las demandas de las comunidades, de la gente de los Municipios?

La Bartolina Sisa es una organización donde las mujeres ya son autoridades como los Tupac Kataris los varones los hermanos somos iguales ya no nos diferenciamos que años son hermanos, hombres las mujeres igual autoridad estamos surgiendo empezando de la comunidad Tupac, Bartolina así chacha Warmi así nosotros trabajamos con los hermanos hasta estos cargos departamental nacional también todo cargo es igual que los hermanos Tupac y Bartolina sisa ya tenemos la misma decisión las bartolinas que los hermanos Tupac

7. Usted cree que la presencia de las bartolinas en la Asamblea Legislativa Departamental ayuda a que la gente de las comunidades tenga una relación más estrecha con la Gobernación y la Asamblea?

Otros parece que si otros q no por eso digo que otros que van de la organización van con ayuda Alos ampliados a las reuniones a veces vienen, pero los que no van con consenso no ayudan, pero los que fueron de con consenso ayuda dan los oros no t y eso molesta ha ido digamos de comunidad, de comunidad siempre sale para diputada para asambleas no se recuerdan, pero hay otros que se recuerdan

8. ¿Como la organización social participa en la elaboración de los planes, los proyectos de la Gobernación?

Esta Gestión no antes había o proyectos en nuestra gestión no hay como hemos estado hemos entrado en enero del 2020 habido golpe de Estado el 2019 después habido pandemia nos ha encerrado más que todo han sacado dinero y ya no hay dinero para proyectos claro en la comunidad dicen deben traer deben sacar proyectos deben buscar pero nosotros así golpeamos a las puertas de los ministerios nos dicen que no hay dinero de donde vamos a sacar todos se han sacado y no hay proyectos nos hemos reunido con el presidente vicepresidente nos han dicho que unos dos años más va ver se va terminar los proyectos los

que estaban empezando han dejado así nomás eso nomas se va terminar después de dos años y medio por ahí vamos a recuperar tal vez ya pueda haber proyecto así nos ha dicho en esa reunión

9. ¿Se puede decir que la organización social Bartolinas juega un papel político por ser parte del Pacto de Unidad?

Si pacto de unidad nosotros estamos como organización social los Tupac Katari están ahí pero nosotras como Bartolinas también apoyamos porque pacto de unidad quiere decir toda organización social central obrera Boliviana central obrera departamental CONAMAC unidos tenemos que estar ellos son asociaciones nosotros somos nosotros somos organización y toda organización debemos estar unidos y ara salir de esta pandemia y sacar este presidente nosotros igual toda organización nos hemos unido por eso también hemos logrado esté presidente Hermano Arce toda organización nos hemos juntado reunido nos hemos unido sino sigue nos hubiera manejado los de la derecha hemos visto como nos ha encerrado como nos ha vendado el ojo no queremos ser así ahora ya sabemos pensar no como anteriores nuestros abuelos igual han luchado con los militares todavía los militares le han parado con varias vidas han desaparecido ahora igual tenemos que luchar para dejar bien estable para nuestros hijos, para nuestros nietos

10. como sabemos el 2009 ha sido un gran paso para las mujeres en la toma de decisión y todo eso como Bartolina sisa porque mas antes no les tomaban en cuenta, pero desde que ha entrado el presidente Evo Morales ya han sido tomados en cuenta desde esa parte han hecho proyectos de gestión pública para fortalecer a sus comunidades

Si antes había carpas solares y otros proyectos, pero en nuestra gestión que hemos entrado mala suerte nosotros hemos entrado ahora ya vamos a terminar así, pero nos exige de la comunidad deben traer proyectos, pero en este momento no hay mala suerte hemos entrado en esta gestión así hemos entrado así también vamos a salir en enero del 2021 vamos a salir y otros van a entrar talvez ellos van a gestionar proyectos pequeños proyectos para las 20 provincias

11. Cuanto tiempo es su dirigencia de ustedes desde que tiempo empiezan y hasta que tiempo es su culminación 2 años tres años

Nuestra gestión departamental es dos años de ahí otros también van a entrar de cada provincia también representantes van a entrar en el congreso también se va ver qué provincia va ser la cabeza la ejecutiva departamental

Anécdota de julia calle

Las mujeres servíamos nos decían para cuidar la wawa para cocinar con los animales para eso nomas servían las mujeres pero desde que ha entrado nuestro ex presidente Evo Morales en la constitución política ha dicho que tienen derecho el mismo derecho que los varones no querían así mismo nos humillaban bien machistas son los hombres no todos, en mi comunidad es cuatro Bartolinas por lote nos eligen y es obligatorio aunque vea solo varón debe rogarse de su familia su sobrina o otra para que vaya y si no es eso el hombre ya hace en vez de bartolina si o si tiene que hacer sino hace hay multa de los Tupac igual es así para central agrario igual es así par provincial otro también debe salir departamental también otro sector debe salir como mujeres nos humillan dicen como una mujer va estar parque mandas a tu mujer con otros hombres va estar así dicen es mujer nomas que va ser que ha traído no ha traído nada tiene que traer proyecto así dicen como mujer somos humilladas nos h acostado recuperar este proceso de cambio había bloqueos marchas los que no estaban en esos bloqueos ahora están en oficinas trabajando y los que hemos estado en camino bloqueando nada difícil es ser autoridad veces de nuestro dinero gastamos cuando nos invitan a otras comunidades no nos dan .por elección entran 5 centrales 5 candidatos de ahí sale uno

Entrevistada Esperanza Poma

1. ¿Qué cargo ocupa en la organización social Bartolinas del Departamento de La Paz, y como llego al cargo?

Mi cargo es comisión de salud llegue al cargo porque mi provincia me ha elegido

2. ¿Cuántos años ya va desde que Ud. es miembro de esta organización social?

Dos años ya estoy terminando mi cargo

3. ¿Como la organización social ayuda a las comunidades de su Provincia, a través de qué actividades llega a la gente de la base?

Si ayuda

4. La organización bartolinas está presente en la Asamblea Legislativa Departamental con algunas asambleístas, ¿En qué otros niveles del Estado están presentes?

Si, pero de mi provincia nadie

5. La organización Bartolinas participan en el Control Social?

Si participamos en alcaldías cuando se aprueban POAS

6. ¿Que hace la organización social Bartolinas para gestionar las demandas de las comunidades, de la gente de los Municipios?

En mi provincia no hay con ganado con alpaca nomas, pero no hay, mucho problema

7. Ud. cree que la presencia de las bartolinas en la Asamblea Legislativa Departamental ayuda a que la gente de las comunidades tenga una relación más estrecha con la Gobernación y la Asamblea?

No

8. ¿Como la organización social participa en la elaboración de los planes, los proyectos de la Gobernación?

No

9. ¿Se puede decir que la organización social Bartolinas juega un papel político por ser parte del Pacto de Unidad?

Si somos parte

Entrevista Sabina Nina Mamani

1. ¿Qué cargo ocupa en la organización social Bartolinas del Departamento de La Paz, y como llegó al cargo?

Mi cargo es Medio Ambiente llegué al cargo porque mi provincia me eligió

2. ¿Cuántos años ya va desde que Ud. es miembro de esta organización social?

En este cargo voy dos años, pero en la organización son varios ya que hay hartos cargos desde la fundación estoy no me acuerdo cuantos años

3. ¿Como la organización social ayuda a las comunidades de su Provincia, a través de qué actividades llega a la gente de la base?

No habido actividades el año pasado por pandemia no habido nada y con este año del cambio de alcaldía tampoco al año ya va ver este año hay proyectos, pero no estamos presentando

4. La organización Bartolinas participan en el Control Social?

Si participamos. En los proyectos que tiene que ver los proyectos que tiene que ver del municipio y del municipio sale a las provincias

5. La organización bartolinas está presente en la Asamblea Legislativa Departamental con algunas asambleístas, ¿En qué otros niveles del Estado están presentes?

Si hay, pero su nombre no podría decirle

6. ¿La gente de base, las comunidades de las Provincias del Departamento, como se relacionan con la organización social Bartolinas?

Primero las cabezas se reúnen las comunitivas no vamos las cabezas nos dicen que tenemos q hacer nos avisan y bajamos alas provinciales y las provinciales a las centrales

7. ¿Que hace la organización social Bartolinas para gestionar las demandas de las comunidades, de la gente de los Municipios?

Los proyectos bajan al municipio de ahí a las provinciales y alas centrales y va a las comunidades los proyectos y se hace lo que se debe hacer

8. Usted cree que la presencia de las bartolinas en la Asamblea Legislativa Departamental ayuda a que la gente de las comunidades tenga una relación más estrecha con la Gobernación y la Asamblea?

Si nos ha ayudado, pero esto dos años no han llegado para ayudarnos

9. ¿Como la organización social participa en la elaboración de los planes, los proyectos de la Gobernación?

Si pero mediante las cabezas

10. ¿Se puede decir que la organización social Bartolinas juega un papel político por ser parte del Pacto de Unidad?

Eso no podría decirte

11. tienen proyectos como organización

Si pero esta gestión no presentamos proyectos por la pandemia y por el golpe pero mas adelante lo presentaran.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo se desarrolla una interpretación de los resultados obtenidos en el capítulo 4, se puntualizan y discuten las conclusiones y se formulan algunas recomendaciones, en torno al tema de la investigación expuesta en los anteriores capítulos.

5.1. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Una de las principales características de las organizaciones sociales objeto de la presente investigación es su politización y partidización, lo que las muestra como organización de naturaleza política. Estas organizaciones se formaron y desarrollaron como organizaciones sociales, pero, en el presente o en el tiempo de las dos gestiones de gobiernos departamentales, se han mostrado con este carácter.

Como se ha visto en el anterior capítulo, estas organizaciones actúan como organizaciones políticas. En sentido estricto no son organizaciones sociales porque les falta alguna de las características de una organización social. Vemos en el siguiente cuadro el perfil político de las organizaciones de las Bartolinas y de los Tupac Kataris.

CUADRO 3: PERFIL POLÍTICO DE LAS ORGANIZACIONES TK - BS

ORGANIZACIÓN POLITICA	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CARACTERÍSTICAS PROPIAS	
Filiación o dependencia política	Independencia política
Línea ideológica y política única	Pluralismo ideológico y político
Representación política (representación solo de las personas identificadas políticamente)	Representación social (representación de todos y todas las personas)
Posición oficialista o de oposición.	Neutralidad con respecto al gobierno
Parcialización en los conflictos políticos.	Imparcialidad en los conflictos políticos.

Fuente: elaboración propia.

Si tratamos de encontrar las características de la organización social en las organizaciones de las Bartolinas y los Tupac Kataris, no encontraremos ninguna. Veamos, estas organizaciones llamadas sociales, no tienen independencia política, en su seno no hay pluralismo de ideas y de líneas políticas, no tiene una representación social, no son neutrales en los conflictos políticos del país y, finalmente, no existe en las mismas, imparcialidad.

Por el contrario, estas organizaciones tienen características de una organización política: ambas tienen una filiación política ya que están identificadas con el “proceso de cambio” que lidera el MAS-IPSP. Son parte de esta organización política.

5.2. CONCLUSIONES (POR OBJETIVOS)

Describir las características del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en cuanto a la participación política y la participación social.

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz tiene una estructura de representación territorial, por población y pueblos indígenas. Está abierta a la participación social en el marco de la Ley de control y participación social

Describir las características de la organización territorial y funcional de la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz “Bartolina Sisa” y la Federación Departamental De Trabajadores Campesinos "Tupaj Katari” en el Departamento de La Paz.

Estas organizaciones tienen una organización territorial que se extiende a todo el Departamento. Las bartolinas abarcan a las mujeres no solo del área rural sino también de las ciudades. La estructura organizacional de estas organizaciones es ascendente, desde las comunidades, las provincias hasta el Departamento. Son organizaciones de mayor alcance territorial que las organizaciones políticas

Identificar las actividades realizadas por las Bartolinas y los Tupac Kataris dirigidas a la Gestión Pública Departamental en el periodo 2015-2020.

Las actividades que desarrollan estas organizaciones son:

EXPRESIÓN DE DEMANDAS, a través de asambleas y talleres realizadas en las comunidades y los demás niveles territoriales de la organización (central, subcentral)

GESTIÓN DE DEMANDAS, mediante los lobbies en los Ministerios, y los representantes en la Asamblea Legislativa Departamental.

SEGUIMIENTO DE DEMANDAS, a través de la representación en la Asamblea Legislativa Departamental y los dirigentes ante los Ministerios.

PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL SOCIAL, en los Municipios del Departamento.

Las organizaciones sociales de las Bartolinas y los Tupac Kataris que han sido objeto de estudios en el presente trabajo, si bien tienen un origen social, es decir, representan a las mujeres y a los campesinos del Departamento, en este caso, La Paz, tienen un accionar político, partidizado o parcializado. Esta adscripción política de estas organizaciones sociales es explícita, es decir, de forma voluntaria e intencional ambas organizaciones se han integrado en el MAS-IPSP, que se auto percibe como el “partido o el instrumento político de las organizaciones sociales”.

Las organizaciones sociales de las Bartolinas y los Tupac Kataris han sido objeto de un proceso de politización partidizada. En la tradición de las organizaciones sociales como los sindicatos, la participación política ha sido frecuente, es decir, las organizaciones sociales han participado en las acciones políticas; sin embargo, lo han hecho en el marco del pluralismo ideológico y político, sin comprometer la independencia sindical. Las organizaciones sociales no formaban parte de organización política alguna, aunque sus componentes, sus bases y dirigentes eran militantes de alguna organización política. Por mucho tiempo mantuvieron esas características. Los casos de las Bartolinas y los Tupac Kataris han roto esa tradición al adscribirse de forma clara y expresa al MAS-IPSP. La independencia ya no es un valor de estas organizaciones, ha sido superada.

La participación política o el desarrollo de actividades políticas por parte de las Bartolinas y los Tupac Kataris en el Departamento de La Paz, se da de las siguientes formas: i) participando en la postulación de candidatos a Asambleístas e incluso a la Gobernación, lo que se dio con la señora Felipa Huanca, en las elecciones de 2015. La presencia de miembros de estas organizaciones en la Asamblea Legislativa Departamental es muy importante, como se ha constatado en el presente trabajo, ii) la presencia de sus miembros en las actividades institucionales del Gobierno Autónomo Departamental y iii) en la gestión pública departamental.

La participación de las Bartolinas y los Tupac Kataris en la gestión pública departamental se produce de forma directa como asambleístas, principalmente, y como organización externa. Las Bartolinas y los Tupac Kataris son medios para la presentación y la gestión de demandas o proyectos de la sociedad regional, sobre todo del área rural. Los pobladores o parte de la sociedad civil departamental, ven a estas organizaciones como medios que facilitan la presentación y aplicación de sus proyectos. Ambas organizaciones se esfuerzan en la realización de estas actividades por cuanto las legitima y las muestran como organizaciones representativas que ayudan a la sociedad civil.

Las organizaciones sociales estudiadas se han adecuando a la gestión pública departamental. Desarrollan funciones de gestión pública y de ejecución de políticas públicas en el marco de los mecanismos de participación social, es decir, participa desde dentro del Gobierno Autónomo Departamental y desde afuera, desde la sociedad civil.

En la investigación se ha constatado que estas organizaciones sociales:

Son parte integrante de una organización política que participa en elecciones.

Participan en las elecciones con candidatos/candidatas propias.

Hacen campaña electoral y solicitan votos

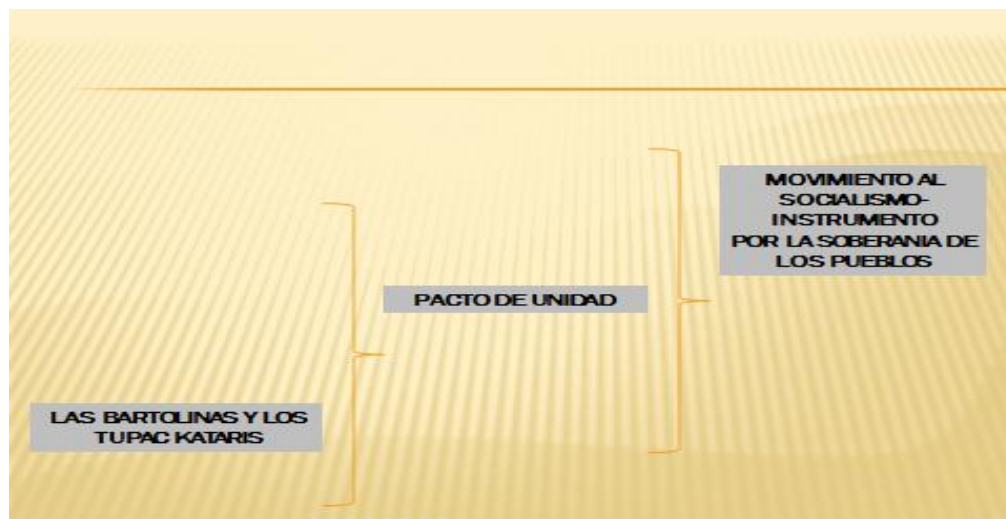
Sus miembros son electos y participan directamente en la Asamblea Legislativa Departamental.

Son parte del Gobierno Autónomo Departamental

Realizan actividades de Gestión Pública Departamental, expresando y gestionando demandas sociales, y haciendo seguimiento de las mismas

Las Bartolinas y los Tupac Kataris son organizaciones sociales que han trascendido los límites de su definición formal-conceptual. Son organizaciones sociales que cumplen funciones políticas.

FIGURA 10: PERTENENCIA DE LAS ORGANIZACIONES TK - BS



Fuente: Elaboración propia.

Como se describe en el esquema, las Bartolinas y los Tupac Kataris son parte del Pacto de Unidad y del Movimiento al Socialismo. Quizá por esta pertenencia hayan desarrollado las funciones y características que se han descrito en la presente investigación.

5.3. RECOMENDACIONES

1. Realizar investigaciones sobre las organizaciones sociales en el área urbana, la ciudad de La Paz. La presente investigación solo ha cubierto al área rural de forma general, dada los orígenes rurales de las dos organizaciones sociales que se han estudiado. La ciudad es un espacio social muy complejo ya que está compuesto por una diversidad de identidades sociales, una heterogeneidad social amplia, la cual es muy difícil de representar. La realización de estudios permitirá conocer las formas como se representa la sociedad urbana, como gestiona su proyecto y a través de que organizaciones o mecanismos de participación.

2. Las investigaciones deben tomar como casos la Central Obrera Departamental y la Federación de Juntas Vecinales, organizaciones sociales que también ha sido objeto de captación por parte del MAS-IPSP. Se deben estudiar sus actividades en la gestión pública departamental, lo que se hace pertinente a partir de la presencia de dirigentes vecinales y laborales en la Asamblea Legislativa Departamental.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Bolivia (2010) Constitución Política del Estado. Vicepresidencia del Estado Plurinacional, La Paz, Bolivia.
- Bolivia (2014) Ley de Participación y Control Social. Ministerio de Autonomías y Descentralización, La Paz, Bolivia.
- CLAD, (2009), Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, 25 y 26 de junio de 2009, pp 15, Lisboa, Portugal.
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (2010). Plan de Desarrollo del departamento autonómico de La Paz.
- Ministerio de Autonomías y Descentralización (2010) Ley Marco de Autonomías y Descentralización. La Paz, Bolivia.
- Ministerio de la Presidencia (2020) Participación ciudadana en la gestión pública, La Paz, Bolivia.
- Montes, Tania (2011). Las organizaciones sociales de las mujeres indígenas, y su relación con la política formal. Revista Ciencia y Cultura, núm. 26, junio, 2011. Universidad Católica Boliviana San Pablo La Paz, Bolivia.
- Montecinos, Egon (2019) Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. Revista Venezolana de Gerencia, vol. 24, núm. 86, Universidad del Zulia
- Valencia, Germán Darío (2012) Incidencia de la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas. Pap. Polít. Bogotá (Colombia), Vol. 17, No. 2, 469-496, julio-diciembre.

- Vázquez-Ceballos, Cristo (2011), La participación ciudadana juvenil como un recurso externo al Gobierno. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, volumen 1, N° 9, Colombia, Cinde-Universidad de Manizales.
- Zuazo, Moira (Coordinadora) (2018) Asamblea Legislativa de La Paz Radiografía del nacimiento de una institución representativa. UMSA-Carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública, La Paz, Bolivia.

Periódicos

- Servicio Departamental de Autonomías (2021) Gobernador Patzi en rendición pública de cuentas inicial 2021 prioriza bs. 203 millones para proyectos de inversión pública en provincias. La Paz, Bolivia.